



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

"Juntos por el gran cambio" Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco

000152



MEMORÁNDUM N°30- 2023-URH-MDM/LC

DE : Abog. TORIBIO OSWALDO PILLCO BLANCO
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos -MDM

A : Ing. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

ASUNTO : ADICION DE CARGA LABORAL

REF : INFORME N° 06-2023-VND-GDE-MDM/LC

FECHA : Camisea, 06 de enero del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

RECIBIDO

FECHA: 04 ENER 2023 HORA: 08:09

REG N°: 0014

FO. IO: 01 FIRMA: [Signature]

Por el presente, se le indica que, a partir de la fecha 06/01/2023, a usted se le Adiciona el cargo de **RESIDENTE ENCARDO** para en el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS EN EL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO" de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Por lo que, deberá cumplir sus funciones conforme al reglamento interno y la Resolución de Contraloría N°195-88-C.G. Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, demostrando probidad, responsabilidad, idoneidad y honestidad.

Atentamente.


 ABOG. TORIBIO OSWALDO PILLCO BLANCO
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


 Virgilio Navarrete Diaz

C.C.
 GDE
 Legajo Personal
 Archivo

000151



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

"Juntos por el gran cambio" Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco



MEMORÁNDUM N°30- 2023-URH-MDM/LC

DE : Abog. TORIBIO OSWALDO PILLCO BLANCO
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos -MDM

A : Ing. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

ASUNTO : ADICION DE CARGA LABORAL

REF : INFORME N° 06-2023-VND-GDE-MDM/LC

FECHA : Camisea, 06 de enero del 2023

RECIBIDO

FECHA: 04 ENE 2023 4:09 PM

REG N°: 0014

FO JO: 01 FIRMA: [Signature]

Por el presente, se le indica que, a partir de la fecha 06/01/2023, a usted se le Adiciona el cargo de **RESIDENTE ENCARDO** para en el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS EN EL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO" de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Por lo que, deberá cumplir sus funciones conforme al reglamento interno y la Resolución de Contraloría N°195-88-C.G. Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, demostrando probidad, responsabilidad, idoneidad y honestidad.

Atentamente.

ABOG. TORIBIO OSWALDO PILLCO BLANCO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

C.C.
GDE
Legajo Personal
Archivo

000150



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

"Juntos por el gran cambio" Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco



MEGANTONI

FORMATO - III

DECLARACION JURADA

Yo, Virgilio Navarrete Quiroz, identificado con DNI N° 43138198, con domicilio real en Echorati del distrito de Echorati, provincia de La Convención, departamento de Cusco; al amparo de dispuesto por los artículos 51° y 52° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- A.- De no incurrir al centro de trabajo, en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o sustancias estupefacientes u otras sustancias que perturben y/o afecten la tranquilidad y el normal desarrollo de las labores habituales: en caso de cometer la falta, la autoridad correspondiente podrá someterme a las sanciones establecidas según el reglamento interno de trabajo de la entidad.
- B.- Que no he ofrecido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares o socios comerciales a fin de obtener el objeto de la presente contratación.
- C.- Que no percibiré otros ingresos del estado diferente al que se derive del vínculo laboral suscrito con la entidad.
- D.- Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que preste, durante y después de concluida la vigencia del vínculo laboral. asimismo, mantener reserva sobre la documentación y procedimientos propios de la entidad; sobre la información técnica o de otra índole perteneciente a terceros, que la entidad posee en razón de la actividad, la cual tiene carácter de confidencial, salvo autorización expresa de la entidad, todo dentro del marco legal.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de presunción de Veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: 43138198



HUELLA DIGITAL

Camisea, 2023



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

"Juntos por el gran cambio" Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco



FORMATO - II

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Virgilio Navarrete Díaz, identificado con DNI N° 43138198, con domicilio real en Echarati del distrito de Echarati, provincia de La Convención departamento de Cusco; al amparo de dispuesto por los artículos 51° y 52° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

A.- Que mi domicilio real y verdadero, para fines de notificaciones de cualquier clase incluido para los efectos del procedimiento PAD,

DOMICILIO REAL	DIRECCIÓN:		
	DIST: <u>Echarati</u>	PROV: <u>La Convención</u>	DPTO: <u>Cusco</u>
DOMICILIO ACTUAL	DIRECCIÓN:		
	DIST: <u>Megantoni</u>	PROV: <u>La Convención</u>	DPTO: <u>Cusco</u>
D.N.I. N°	<u>43138198</u>		
CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE	<u>virgilionavarretediaz@gmail.com</u>		
N° CELULAR VIGENTE	<u>948971370</u>	N° TELÉFONO FIJO VIGENTE	

B.- Soy responsable de la autenticidad de los datos consignados, documentos e información que presento en mi curriculum vitae, los mismos que son copia autentica del original y responden a la veracidad de los hechos, de comprobarse fraude o falsedad en la declaración presentada, estaré incurriendo en delito contra el código penal vigente. Así mismo me comprometo a entregar a la autoridad competente los documentos originales, si así lo estima conveniente.

C.- Conocer los alcances de las prohibiciones y restricciones descritas en el artículo 11° de la ley 30225 de contrataciones del estado. por lo que ningún familiar mio puede proveer y/o contratar bienes, servicios y obras a la municipalidad.

D.- Soy responsable al cargo y/o categoría que me asignen; para cumplir mis funciones según al ROF de la Entidad.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de presunción de Veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI: 43138198



HUELLA DIGITAL

Camisea, 2023



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

"Juntos por el gran cambio" Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco

000148



FORMATO - I

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Virgilio Navarrete Díaz, identificado con DNI N° 47138198, con domicilio real en Icharati del distrito de Icharati, provincia de La Convención, departamento de Cusco; al amparo de dispuesto por los artículos 51° y 52° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

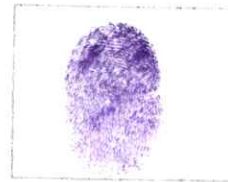
- A) No tener antecedentes penales.
- B) No tener antecedentes judiciales.
- C) No tener antecedentes policiales.
- D) Gozo de buena salud física y mental.
- E) Ostento la calidad de ciudadano en ejercicio y me encuentro en pleno goce de mis derechos civiles.
- F) No he sido condenado ni me encuentro procesado por delito doloso.
- G) No he sido destituido de la administración pública.
- H) No me encuentro inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
- I) No cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se desempeñe como autoridad, funcionario, directivo, asesor o servidor de la municipalidad distrital de Megantoni, que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación de personal bajo cualquier modalidad.
- J) No cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge que tengan la condición de Alcalde, Regidores, proveedores y/o contratistas de bienes, servicios y obras en la municipalidad distrital de Megantoni.
- K) No encontrarme inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECI.
- L) Que los documentos presentados en mi Curriculum Vitae son copia fiel del del original.

La presente declaración la realizó en honor a la verdad; y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración; me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: 47138198



HUELLA DIGITAL

Camisea, 2023





INFORME N° 06-2023-VND-GDE-MDM/LC

A : ING. WILBER LAPA BERROCAL
Gerente Municipal.

ANTENCION : ABOG. OSWALDO PILLCO BLANCO
Unidad de Recursos Humanos

DE : ING. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ
Gerente de Desarrollo Económico.

ASUNTO : SOLICITO CARGA ADICIONAL DE ASIGNACION DE FUNCIONES

FECHA : Camisea, 05 de enero del 2023



Por medio del presente, me dirijo a usted, para solicitar adición de carga laboral para asignación de funciones como Residente del proyecto que ejecuta la Gerencia de Desarrollo Económico, a fin de reiniciar con las actividades físicas y administrativas tal como consta en el cuadro siguiente:

N°	SECUENCIA FUNCIONAL 2023	Nombre de la obra	Estado de Ejecución	Presupuesto analítico aprobado	Fecha de termino programado	PIM 2023	RESIDENTE (E)
1	107	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	EN EJECUCION	4,137,262.38	07/07/2024	2,138,085.00	ING. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

Adjunto:

- Resolución
- de asignación de funciones
- DNI

Seguro de contar con la atención oportuna me suscribo de Usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



Virgilio Navarrete Diaz
GERENTE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-A-MDM/LC.

Megantoni, 03 de Enero 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

Que, mediante Informe N° 002-2023-URH-MDM/TOPB del 03.01.2023 emitido por el Abg. **Toribio Oswaldo Pílco Blanco** -Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – MDM sobre evaluación de perfil profesional y por disposición superior el Titular de la Municipalidad Distrital de Megantoni, ha visto por conveniente designar en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**, al Ing. **VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ**, en el cargo estructural de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni, a partir de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 39°, establece que **"Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación"**. Seguidamente, el artículo 40° señala que **"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza"**;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° y lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175 -Ley Marco del Empleo Público, define como empleado de confianza a la persona que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, conforme señala la Ley N° 30057 -Ley del Servicio Civil, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó, concordante a lo establecido en la misma norma, artículo 263° sobre el ingreso de los servidores de confianza. **"El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no está sujeto a período de prueba. El no cumplimiento del perfil acarrea responsabilidad administrativa para la entidad (...)"**;

Que, estando a lo prescrito en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, pone de relieve la obligatoriedad por parte de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, bajo responsabilidad verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos en funcionarios(as) públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, la formulación y adecuación de los instrumentos de gestión bajo supervisión de Servir; por tanto es la responsable por la verificación y evaluación del cumplimiento del perfil del puesto del funcionario de confianza designado, que debe comunicar al Titular de

Prof. Esau Ríos Sherigorompi
ALCALDE



Municipalidad Distrital MEGANTONI

Gestión 2023-2026

000144

Juntos por el gran cambio

la entidad para cautelar la legalidad de las designación de Funcionarios Públicos y Empleados de Confianza;

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificación de Cargos - MCC, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2022-MDM/LC del 07 de setiembre 2022, y estando a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organizaciones - ROF vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0011-2021-CM/MDM del 29 de Octubre 2021 y el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional igualmente vigente, y la consiguiente verificación por parte de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cumplimiento de requisitos mínimos, y dentro del porcentaje permitido para la designación de funcionarios públicos y empleados de confianza, estando conforme para la designación en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** del Ing. **VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ**;

Que, mediante Informe N° 002-2023-URH-MDM/TOPB del 03.01.2023 emitido por el Abg. Toribio Oswaldo Pillco Blanco - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - MDM sobre evaluación de perfil profesional propuestos para ocupar cargos de confianza, señalando que cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, conforme al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** al Ing. **VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ**, plaza N° 212 de Gerente de Desarrollo económico, clasificación Empleado de Confianza - EC del CAP-Provisional vigente, con efectividad al 03 de Enero 2023, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, Ley N° 30057 -Ley del Servicio Civil y Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en lo pertinente y normas legales correspondientes, quien ejercerá funciones precisadas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento y Manual de Clasificador de Cargos (ROF-MCC) vigentes de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, bajo responsabilidad administrativa y funcional, se anexas las Declaraciones Juradas establecidas por la entidad y normas legales correspondientes, y responsabilizarse de la veracidad de la documentación contenida en el Curriculum Vitae actualizado presentado para la presente designación, en cumplimiento del perfil profesional establecido en el Manual de Clasificación de Cargos de la Entidad y encontrarse dentro del porcentaje para la designación de cargos de confianza de la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaría General notificar la presente Resolución al interesado e instancias y órganos administrativos de la municipalidad, y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Sherigorompi
ALCALDE

CC
GM
OAF
LRH
Interesado
Archivo
ERGA
Jachibsg



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

000143



MEMORÁNDUM N°788- 2023-URH-MDM/LC

DE : Abog. TORIBIO OSWALDO PILLCO BLANCO
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos -MDM

A : Ing. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

ASUNTO : ADICION DE CARGA LABORAL

REF : INFORME N° 026-2023-VND-GDE-MDM/LC

FECHA : Camisea, 25 de enero del 2023



Por el presente, se le indica que, a partir de la fecha 25/01/2023, a usted se le Adiciona el cargo de **INSPECTOR DE OBRA ENCARGADO** para en el Proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE INNOVACION TECNOLOGICA DEL CULTIVO DE CACAO EN LA CC.NN DE KIRIGUETI EN EL DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO" de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Por lo que, deberá cumplir sus funciones conforme al reglamento interno y la Resolución de Contraloría N°195-88-C.G. Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, demostrando probidad, responsabilidad, idoneidad y honestidad.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



[Signature]

TORIBIO OSWALDO PILLCO BLANCO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUAMANOS
DNI. 25003012

Recibi conforme

C.C.
OSElyTP
Legajo Personal.
Archivo

Municipalidad Distrital de MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



MEMORANDUM N° 026-2023-YHR-OSELYTP-MDM/LC

RECIBIDO
25 ENE 2023 5:23

A : ABOG. TORIBIO OSWALDO PILLCO BLANCO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - MDM.

DE : ING. YOHAN HURTADO RIVERA
Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos - MDM.

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE ADICIÓN DE CARGA LABORAL COMO INSPECTOR DE OBRA

REF : INFORME N°0157-2023VND-GDE-MDM/LC

FECHA : Camisea, 25 de enero del 2023.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y así mismo designarle carga laboral como inspector de obra, al **ING, VIRGILIO NAVARRETE DIAZ**, como INSPECTOR DE OBRA de los proyectos:

1) "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CULTIVO DE CACAO EN LA CC.NN. DE KIRIGUETI EN EL DISTRITO DE MAGANTONI – LA CONVENCION – CUSCO." SEC FUN. 232

Sin otro particular, es cuanto remito y Solicito a Usted para el trámite correspondiente y aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



YOHAN HURTADO RIVERA
JEFE DE SUPERVISION EVALUACION,
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 0157-2023-VND-GDE-MDM/LC

A : ING. YOHAN HURTADO RIVERA
Gerencia de Supervisión Evaluación Liquidación y Transferencia de Proyectos

DE : ING. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ
Gerente de Desarrollo Económico.

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACION DE INSPECTORES DE OBRA

REFERENCIA : INFORME N° 004-2023-KTP-RP-PCK-MDM/LC

FECHA : Camisea, 25 de enero del 2023



Por medio del presente, me dirijo a usted, para poner en conocimiento el reinicio del proyecto **MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CULTIVO DE CACAO EN LA CCNN DE KIRIGUETI EN EL DISTRITO DE MEGANTONI LA CONVENCIÓN CUSCO**, con secuencia Funcional N° 0232, que ejecuta la Gerencia de Desarrollo Económico.

Razón por lo cual se requiere la asignación de un inspector para dar el reinicio del proyecto de acuerdo a la programación de ejecución y en cumplimiento a la **DIRECTIVA DE EJECUCION DE OBRAS Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD D EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**.

Seguro de contar con la atención oportuna me suscribo de Usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Virgilio Navarrete Diaz
GERENTE





Municipalidad Distrital de MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



INFORME N° 004-2023-KTP-RP-PCK-MDM/LC

A : ING. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ.
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO - MDM.

DE : ING. KARINA TONCCOCHI PINTO
RESIDENTE DEL PROYECTO CACAO KIRIGUETI

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACION DE INSPECTOR DE PROYECTO

FECHA : Camisea, 24 de enero del 2023.



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez solicitar la asignación de Inspector para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CULTIVO DE CACAO EN LA CC.NN. DE KIRIGUETI EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO"** Con secuencia funcional 0232.

Es todo en cuanto informo a Ud. Para para su atención y trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



ING. KARINA TONCCOCHI PINTO
C.I.P. 209937
RESIDENTE

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Virgilio Novarete Quiroz Identificado (a)
con D.N.I. N° 43138198 y domicilio actual
en CC.NN Camisea

DECLARO BAJO JURAMENTO: (marque con X)

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con el Titular, empleados de confianza funcionarios, Regidores, o Directivos de la Municipalidad Distrital de Megantoni


SI NO

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Megantoni, del mes de febrero del 2023


.....
(Firma)

DNI. N° 43138198



Huella digital
(índice derecho)



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 03/01/2023 16:33:30-0500

enero 03, 2023 / 16:32

20233288314

000138

CERTIADULTO – Certificado Único Laboral para Personas Adultas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIDAD: Validación - RENIEC

Nombres : VIRGILIO
Apellidos : NAVARRETE DIAZ
Fecha de nacimiento : 13/05/1983
DNI : 43138198
Domicilio : PSJ. GLORIETA S/N



ANTECEDENTES POLICIALES: Validación - PNP

No se puede presentar información solicitada debido a inconvenientes con el sistema PNP.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Validación - INPE

No se puede presentar información solicitada debido a inconvenientes con el sistema INPE.

ANTECEDENTES PENALES: Validación - Poder Judicial

No se puede presentar información solicitada debido a inconvenientes con el sistema Poder Judicial.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Validación - SUNEDU

BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS TROPICALES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

INGENIERO AGRONOMO TROPICAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Validación - MINEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

EXPERIENCIA LABORAL: Validación - MTPE

Ruc	Razón Social	Desde	Hasta	
20159368271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	04/01/2022	Actualmente	12M
20159368271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	15/01/2021	31/12/2021	12M
20159368271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	16/07/2020	31/12/2020	5.5 M
20601625017	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	18/09/2019	31/12/2019	3M 13 d
20159368271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	01/02/2019	30/09/2019	8M
20601625017	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	02/04/2018	31/12/2018	9M
20170327129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	15/02/2017	31/03/2017	1.5 M
20170327391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	27/01/2016	31/12/2016	11M 4d
20170327391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	01/02/2015	01/02/2015	1M
20170327129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	07/01/2015	30/11/2015	10M 22 d

20170327129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	06/02/2013	30/11/2014	9.01 270
20268254588	SWISSCONTACT, FUNDACION SUIZA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO TECNICO	01/04/2011	31/10/2011	704
20170327129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	01/03/2010	El empleador no ha registrado información	000137 8.332

Consideraciones:

- La información presentada en este documento tiene carácter oficial dado que se extrae de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), espacio en el cual las entidades del Sector Público comparten información de sus registros administrativos y bases de datos correspondientes. La PIDE fue creada por el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, y es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital. Al respecto, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, la información contenida en esta plataforma tiene carácter oficial.
- Todas las entidades de la administración pública que posean información requerida para la implementación del Certificado Único Laboral para Personas Adultas – CERTIADULTO, deben ponerla a disposición de manera gratuita y permanente a través de la PIDE (artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1498).
- La actualización de la información presentada es responsabilidad de las entidades competentes. Las acreditaciones otorgadas a través de este certificado se brindan siempre que la información necesaria se encuentre previamente registrada por las entidades correspondientes y esté disponible a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- Respecto a la información consignada en el certificado, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - En los campos referidos a antecedentes policiales, judiciales y penales, el certificado indicará si el/la ciudadano/a registra o no tales antecedentes.
 - En los campos referidos a trayectoria educativa, el certificado indicará la información sistematizada para el DNI consultado sobre el/los grado(s) o título(s) e Institución(es) correspondiente(s) a los estudios de el/la ciudadano/a.
 - En el campo referido a experiencia laboral, el certificado indicará la información sistematizada para el DNI consultado sobre el RUC y nombre de la(s) entidad(es) en la(s) cual(es) el/la ciudadano/a haya laborado y el periodo correspondiente, de acuerdo a la información registrada en el sistema de planillas electrónicas.
- De no encontrarse información registrada para el DNI consultado o de no ser posible obtener la información correspondiente a los campos antes señalados, debido a que esta no se encuentra disponible a través de la PIDE o por inconvenientes del sistema u otras circunstancias, ello se consignará en el certificado.
- El beneficiario/a del CERTIADULTO podrá acompañar a este certificado la información que considere conveniente para fines de postulación a ofertas de empleo.
- Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.
- La autenticidad e integridad de este documento puede ser verificada a través de la siguiente dirección web: www.empleosperu.gob.pe, mediante la consignación del código de verificación del certificado (ubicado en la parte superior derecha del presente), número de DNI del titular del certificado y el RUC de la empresa que desea validar el documento, o mediante un lector de código.

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: NINGUNO
Nombres: VIRGILIO
Primer Apellido: NAVARRETE
Segundo Apellido: DIAZ

NO SE ENCONTRARON REGISTROS



Municipalidad Distrital de **MEGANTONI**

"Juntos por el gran cambio" *Gestión 2023-2026*

La Convención - Cusco

000135



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FICHA ESCALAFONARIA FUNCIONARIOS-007

DATOS PERSONALES	
NOMBRES Y APELLIDOS:	VIRGILIO NAVARRETE DIAZ
DNI N°:	43138198
CONTRATADO POR:	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-A-MDM/LC
FECHA DE INICIO DE LABORES	03/01/2023
FECHA DE FIN DE LABORES	
CARGO:	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
AREA Y/O PROYECTO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
FECHA DE NACIMIENTO:	13/05/1983
ESTADO CIVIL:	
DIRECCIÓN:	PSJ. GLORIETA S/N
DISTRITO:	SANTA ANA
PROVINCIA:	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO:	CUSCO
CELULAR:	976417101
TELÉFONO DE CASA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	VIRTE_6@HOTMAIL.COM
TÍTULO TÉCNICO Y/O PROFESIONAL:	INGENIERO AGRONOMO TROPICAL
FECHA DE TITULACIÓN:	23/01/2015
N° DE COLEGIATURA:	174778
FECHA DE INCORPORACIÓN:	07/07/2015
OTROS TÍTULOS Y/ O ESTUDIOS:	





Municipalidad Distrital de MEGANTONI

GERENCIA MUNICIPAL
Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



000134

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°008 - 2023 - GM-MDM-LC

A : PROF. ESAU RIOS SHERIGOROMPI.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Asunto : **ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES.**

Ref. :
a) MEMORÁNDUM N°004-2023-A-MDM/LC.
b) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°005-2023-GM-MDM.
c) INFORME N°053-2023-VND-GDE-MDM/LC.
d) INFORME N°0015-2023-MDM-OAF/BTMZ.



Lugar y Fecha : Megantoni, 13 de enero de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia Municipal; así mismo, hacer de su conocimiento sobre el documento de la referencia a) a fin de remitir la **absolución de observaciones**, del GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, Ing. Virgilio Navarrete Diaz.

Adjunto: *Certificado de Habilidad.*

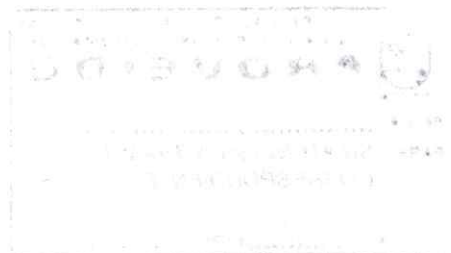
Por lo que se cumple en remitir la presente para fines consiguientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI



WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 09757863





Municipalidad Distrital de MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME N° 0015-2023-MDM-OAF-BTMZ

A : ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL

DE : CPC. BORIS T. MENDOZA ZAGA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ASUNTO : REMITO HABILITACION PROFESIONAL

REF: : INFORME N°053-2023-VND-GDE-MDM/LC

FECHA : Camisea 13 de Enero de 2023.



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y remitir los documentos pertinentes del Ingeniero Virgilio Navarrete Diaz, a fin de absolver las observaciones realizadas.

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CPC. BORIS T. MENDOZA ZAGA
DIRECTOR
DNI. 41179748

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N°

PASE A

PARA

FECHA: / / FIRMA:



Cc.
archivo



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



INFORME N° 053-2023-VND-GDE-MDM/LC

A : **CPC. BORIS TEODORICO MENDOZA ZAGA**
Director de Administración y Finanzas

DE : **ING. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ**
Gerente de Desarrollo Económico.

ASUNTO : **REMITO ABSOLUCION DE OBSERVACION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL PARA PUESTO DE FUNCIONARIO**

REFERENCIA :

FECHA : Camisea, 12 de enero del 2023



Por medio del presente, me dirijo a usted, para remitir el levantamiento de observaciones al cumplimiento de perfil para puesto de funcionario, para lo cual se alcanza el CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE, expedido por el colegio de Ingenieros del Perú.

Adjunto:

- Copia de certificado de habilidad profesional

Seguro de contar con la atención oportuna me suscribo de Usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. Virgilio Navarrete Diaz
GERENTE

MEGANTONI

2023-2024



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

GERENCIA MUNICIPAL
Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0005-2023-GM-MDM

A : **ABG. RICHARD WILSON BERRIOS GUTIERREZ**
Asesor de Alcaldía
ING. YOHAN HURTADO RIVERA
Gerente de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyecto
ING. DARWIN MALDONADO ZORRILA
Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural
ING. VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ
Gerente de Desarrollo Económico
LIC. MOISES VARGAS GALARRETA
Gerente de Desarrollo Social, Pueblos Originarios y Servicios Municipales
ING. EBERT PACCO PUMAHUILLCA
Gerente de Medio Ambiente y Energías Renovables
ECON. JORGE WERNHER AMPUDIA DAVILA
Gerente de Planificación y Presupuesto
CPC. CIPRIANO CONTRERAS FUSTER
Jefe de Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

ASUNTO : **Absolución de observaciones para el cumplimiento de perfil para puesto de funcionarios**

Ref. : **Memorandum N° 004-2023-A-MDM/LC**

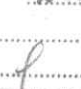
FECHA : **Camisea, 10 de enero del 2023.**

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia Municipal; así mismo, en atención al documento de la referencia se requiere la absolución de observaciones en el **plazo de 24 horas**. De no ser subsanadas se emitirá Resolución de nulidad de oficio, bajo apercibimiento de inicio de procedimiento administrativo disciplinario al o los funcionarios que han inducido a error en la emisión de las Resoluciones de designación de Funcionario y Empleados de Confianza.

Es lo que comunico, para su cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente;


Ing. Wilber Lapa Berrocal
Gerente Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	
RECIBIDO	
FECHA:	10 ENE. 2023 HORA: 15:56
REG N°:	041
FOLIO:	03 FIRMA: 

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

000129

MEMORANDUM N° 004 -2023-A-MDM/LC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
RECIBIDO	
FECHA	09 ENE
REG. N°	
FOLIO	

ING. WILBER LAPA BERROCAL
Gerente Municipal MDM

CPC. BORIS T. MENDOZA ZAGA
Director de la Oficina de Administración y Finanzas MDM

PROF. ESAU RIOS SHERIGOROMPI
Ayudante de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

OBJETIVO : VERIFICACION Y FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO PERFILES Y PUESTO DE FUNCIONARIOS
FECHA : Megantoni, 09 de enero del 2023.

Es grato dirigirme a usted(es) con la finalidad de hacer de su conocimiento que mi Despacho ha emitido las Resoluciones de designación de funcionarios y empleados de confianza conforme al marco legal establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y lo pertinente en la Ley N° 30050 - Ley del Servicio Civil y el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Megantoni vigente, habiéndose cotejado el perfil requerido e identificado a los candidatos por parte de los profesionales designados en cuanto a la acreditación de experiencia en la administración pública, experiencia en el cargo, idoneidad para el ejercicio profesional, los mismos que deben ser subsanados en un plazo no mayor de 48 horas de notificada la misma, para que se presente al órgano de control institucional (OCT) para su control posterior a la asignación de responsabilidades administrativa y funcional.

En caso de no haberse presentado a subsanar las observaciones formuladas dentro del plazo establecido se emitirá Resolución de nulidad de oficio, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento administrativo disciplinario en contra de los funcionarios que incurrieron en errores en la emisión de las Resoluciones de designación de funcionarios y Empleados de Confianza. Sirva informar a este Despacho de los resultados.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Sherigorompi
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
FECHA	09 ENE. 2023
REG. N°	
FOLIO	
FIRMA	

COMISION CURRICULAR DE FUNCIONARIOS MUMI - 2023

000128

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OBSERVACION
1	LEON LARA BERROCAL	GERENTE MUNICIPAL - PP	COMPLETO CON REQUISITO
2	OSWALDO PILLCO	JEFÉ DE RECURSOS HUMANOS - EC	COMPLETO CON REQUISITO
3	ALBERTO CHAMPION	SECRETARIO GENERAL - EC	COMPLETO CON REQUISITO
4	WILSON BERRIOS	ASESOR DE ALCALDIA - DS/EC	FALTA DOCUMENTACIÓN
5	MURTADO RIVERA	GERENTE DE SUPERVISION LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS - EC	COMPLETO FALTA ACREDITAR HABILITACION PROFESIONAL
6	MARIO ZULOAGA	ASESOR JURIDICO II - EC	COMPLETO CON REQUISITO
7	MALDONADO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - RURAL - EC	FALTA ACREDITAR EXPERIENCIA
8	TEODORICO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - EC	COMPLETO CON REQUISITO
9	NAVARRETE DIAZ	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO - EC	FALTA HABILITACION PROFESIONAL
10	VARGAS GALARPETA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, PUEBLOS ORIGINARIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES - EC	FALTA COLEGIACION Y HABILITACION PROFESIONAL
11	RACCO	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES - EC	FALTA DOCUMENTACIÓN
12	WERNHER	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - EC	FALTA ACREDITAR EXPERIENCIA EN PUBLICA Y EN EL CARGO
13	GAMBOA CALLO	JEFÉ DE CONTABILIDAD - EC	COMPLETO CON REQUISITO
14	YOVANA LLANO	JEFÉ DE TESORERIA - EC	COMPLETO CON REQUISITO
15	CONTRERAS	JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	FALTA HABILITACION PROFESIONAL

Ategapimni, 09 de enero, 2023.





Municipalidad Distrital de MEGANTONI

"Juntos por el gran cambio" Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco

000127



FICHA ESCALAFONARIA-0017

DATOS PERSONALES	
NOMBRES Y APELLIDOS:	VIRGILIO NAVARRETE DIAZ
DNI N°:	43138198
CONTRATADO POR:	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-A-MDM/LC
FECHA DE INICIO DE LABORES	03/01/2023
FECHA DE FIN DE LABORES	
CARGO:	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
AREA Y/O PROYECTO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
FECHA DE NACIMIENTO:	13/05/1983
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
DIRECCIÓN:	PSJ. GLORIETA S/N
DISTRITO:	SANTA ANA
PROVINCIA:	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO:	CUSCO
CELULAR:	976417101
TELÉFONO DE CASA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	VIRTE_6@HOTMAIL.COM
TÍTULO TÉCNICO Y/O PROFESIONAL:	INGENIERO AGRONOMO TROPICAL
FECHA DE TITULACIÓN:	23/01/2015
N° DE COLEGIATURA:	174778
FECHA DE INCORPORACIÓN:	07/07/2015
OTROS TÍTULOS Y/ O ESTUDIOS:	

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI



[Handwritten Signature]

Abog Baruccia Zuñiga Acevedo
RESPONSABLE DE ESCALAFON Y CONTROL DE PERSONAL





Municipalidad Distrital de MEGANTONI

"Juntos por el gran cambio" Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco



FORMATO - I

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Virgilio NAVARRETE DÍAZ, identificado con DNI N° 43138198, con domicilio real en Echarati del distrito de Echarati, provincia de La Convención departamento de Cusco; al amparo de dispuesto por los artículos 51° y 52° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- A) No tener antecedentes penales.
- B) No tener antecedentes judiciales.
- C) No tener antecedentes policiales.
- D) Gozo de buena salud física y mental.
- E) Ostento la calidad de ciudadano en ejercicio y me encuentro en pleno goce de mis derechos civiles.
- F) No he sido condenado ni me encuentro procesado por delito doloso.
- G) No he sido destituido de la administración pública.
- H) No me encuentro inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
- I) No cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se desempeñe como autoridad, funcionario, directivo, asesor o servidor de la municipalidad distrital de Megantoni, que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación de personal bajo cualquier modalidad.
- J) No cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge que tengan la condición de Alcalde, Regidores, proveedores y/o contratistas de bienes, servicios y obras en la municipalidad distrital de Megantoni.
- K) No encontrarme inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECI.
- L) Que los documentos presentados en mi Curriculum Vitae son copia fiel del del original.

La presente declaración la realizó en honor a la verdad; y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración; me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: 43138198



HUELLA DIGITAL

Camisea, 2023



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

"Juntos por el gran cambio" Gestión 2023-2026
La Convención - Cusco



000125

FORMATO - II

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Virgilio Navarro Reda Diaz, identificado con DNI N° 43138198, con domicilio real en Echarati del distrito de Echarati, provincia de La Convención departamento de Cusco; al amparo de dispuesto por los artículos 51° y 52° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

A.- Que mi domicilio real y verdadero, para fines de notificaciones de cualquier clase incluido para los efectos del procedimiento PAD,

DOMICILIO REAL	DIRECCIÓN: <u>Echarati</u>		
	DIST: <u>Echarati</u>	PROV: <u>La Convención</u>	DPTO: <u>Cusco</u>
DOMICILIO ACTUAL	DIRECCIÓN:		
	DIST: <u>CC.NN COMISERD</u>	PROV: <u>La Convención</u>	DPTO: <u>Cusco</u>
D.N.I. N°	<u>43138198</u>		
CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE	<u>virgilionavarrorediaz@gmail.com</u>		
N° CELULAR VIGENTE		N° TELÉFONO FIJO VIGENTE	

B.- Soy responsable de la autenticidad de los datos consignados, documentos e información que presento en mi curriculum vitae, los mismos que son copia autentica del original y responden a la veracidad de los hechos, de comprobarse fraude o falsedad en la declaración presentada, estaré incurriendo en delito contra el código penal vigente. Así mismo me comprometo a entregar a la autoridad competente los documentos originales, si así lo estima conveniente.

C.- Conocer los alcances de las prohibiciones y restricciones descritas en el artículo 11° de la ley 30225 de contrataciones del estado. por lo que ningún familiar mio puede proveer y/o contratar bienes, servicios y obras a la municipalidad.

D.- Soy responsable al cargo y/o categoría que me asignen; para cumplir mis funciones según al ROF de la Entidad.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de presunción de Veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: 43138198



HUELLA DIGITAL

Camisea, 2023



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

"Juntos por el gran cambio" Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco



FORMATO - III

DECLARACION JURADA

Yo, Virgilio Nava Ernesto Diaz, identificado con DNI N° 43138198, con domicilio real en Echarati del distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco; al amparo de dispuesto por los artículos 51° y 52° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- A.- De no incurrir al centro de trabajo, en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o sustancias estupefacientes u otras sustancias que perturben y/o afecten la tranquilidad y el normal desarrollo de las labores habituales: en caso de cometer la falta, la autoridad correspondiente podrá someterme a las sanciones establecidas según el reglamento interno de trabajo de la entidad.
- B.- Que no he ofrecido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares o socios comerciales a fin de obtener el objeto de la presente contratación.
- C.- Que no percibiré otros ingresos del estado diferente al que se derive del vínculo laboral suscrito con la entidad.
- D.- Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que preste, durante y después de concluida la vigencia del vínculo laboral. asimismo, mantener reserva sobre la documentación y procedimientos propios de la entidad; sobre la información técnica o de otra índole perteneciente a terceros, que la entidad posee en razón de la actividad, la cual tiene carácter de confidencial, salvo autorización expresa de la entidad, todo dentro del marco legal.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de presunción de Veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: 43138198



HUELLA DIGITAL

Camisea, 2023



Municipalidad Distrital de MEGANTONI

"Juntos por el gran cambio" Gestión 2023-2026

La Convención - Cusco

000123



FORMATO - IV

AUTORIZACION EXPRESA PARA NOTIFICACION ELECTRONICA

Yo, Virgilio Navarrete Diaz, identificado con DNI N° 43138198, con domicilio real en Echarati del distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco; al amparo de dispuesto por los artículos artículo 20, numeral 20.1.2., artículo 41°, numeral 41.1 y artículo 42°, numeral 42.1 y artículo 51° y 52°, y el de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS:

SOLICITO EXPRESAMENTE:

QUE, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES SOBRE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, SE REALICEN MEDIANTE EL CORREO ELECTRONICO Y/O WHATSAPP QUE SEÑALO A CONTINUACION: E-MAIL:

virgilionavarretediaz@gmail.com

WHATSAPP: 948971370

La presente declaración la realizó en honor a la verdad; y una vez enviado la notificación a mi correo electrónico señalado a esta entidad, me daré por notificado.

Camisea, 11 de Enero del 2023.

Firma:

Nombres: Virgilio

Apellidos: Navarrete Diaz

D.N.I N°: 43138198

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES: Navarrete Diaz Virgilio

DNI: 43138198



HUELLA DIGITAL

Camisea, 2023



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-A-MDM/LC.

Megantoni, 03 de Enero 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

Que, mediante Informe N° 002-2023-URH-MDM/TOPB del 03.01.2023 emitido por el Abg. **Toribio Oswaldo Pilco Blanco** -Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – MDM sobre evaluación de perfil profesional y por disposición superior el Titular de la Municipalidad Distrital de Megantoni, ha visto por conveniente designar en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO**, al Ing. **VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ**, en el cargo estructural de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni, a partir de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 39°, establece que **“Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación”**. Seguidamente, el artículo 40° señala que **“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza”**;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° y lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”**;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175 -Ley Marco del Empleo Público, define como empleado de confianza a la persona que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, conforme señala la Ley N° 30057 -Ley del Servicio Civil, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó, concordante a lo establecido en la misma norma, artículo 263° sobre el ingreso de los servidores de confianza. **“El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no está sujeto a periodo de prueba. El no cumplimiento del perfil acarrea responsabilidad administrativa para la entidad (...)”**;

Que, estando a lo prescrito en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: **“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”**;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Ley N° 31419 **“Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción”** y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, pone de relieve la obligatoriedad por parte de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, bajo responsabilidad verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos en funcionarios(as) públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, la formulación y adecuación de los instrumentos de gestión bajo supervisión de Servir; por tanto es la responsable por la verificación y evaluación del cumplimiento del perfil del puesto del funcionario de confianza designado, que debe comunicar al Titular de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Prof. Esau Rios Sherigompi
ALCALDE



Municipalidad Distrital MEGANTONI

Gestión 2023-2026

Juntos per el gran cambio



la entidad para cautelar la legalidad de las designación de Funcionarios Públicos y Empleados de Confianza;

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificación de Cargos - MCC, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2022-MDM/LC del 07 de setiembre 2022, y estando a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organizaciones - ROF vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0011-2021-CM/MDM del 29 de Octubre 2021 y el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional igualmente vigente, y la consiguiente verificación por parte de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cumplimiento de requisitos mínimos, y dentro del porcentaje permitido para la designación de funcionarios públicos y empleados de confianza, estando conforme para la designación en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** del Ing. **VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ**;

Que, mediante Informe N° 002-2023-URH-MDM/TOPB del 03.01.2023 emitido por el Abg. **Toribio Oswaldo Pillco Blanco** - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - MDM sobre evaluación de perfil profesional propuestos para ocupar cargos de confianza, señalando que cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, conforme al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** al Ing. **VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ**, plaza N° 212 de Gerente de Desarrollo económico, clasificación Empleado de Confianza - EC del CAP-Provisional vigente, con efectividad al **03 de Enero 2023**, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, Ley N° 30057 -Ley del Servicio Civil y Ley N° 31419 "**Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción**" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en lo pertinente y normas legales correspondientes, quien ejercerá funciones precisadas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento y Manual de Clasificador de Cargos (ROF-MCC) vigentes de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, bajo responsabilidad administrativa y funcional, se anexas las Declaraciones Juradas establecidas por la entidad y normas legales correspondientes, y responsabilizarse de la veracidad de la documentación contenida en el Curriculum Vitae actualizado presentado para la presente designación, en cumplimiento del perfil profesional establecido en el Manual de Clasificación de Cargos de la Entidad y encontrarse dentro del porcentaje para la designación de cargos de confianza de la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaría General notificar la presente Resolución al interesado e instancias y órganos administrativos de la municipalidad, y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Ríos Sherigorompi
ALCALDE

CC
GM
OAF
URH
Interesado
Archivo
ERS/A
Jachib/sg

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: NINGUNO
Nombres: VIRGILIO
Primer Apellido: NAVARRETE
Segundo Apellido: DIAZ

NO SE ENCONTRARON REGISTROS



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 03/01/2023 16:33:39-0500

enero 03, 2023

/ 16:32

20233288314

000118

CERTIADULTO – Certificado Único Laboral para Personas Adultas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIDAD: Validación - RENIEC

Nombres : VIRGILIO
Apellidos : NAVARRETE DIAZ
Fecha de nacimiento : 13/05/1983
DNI : 43138198
Domicilio : PSJ. GLORIETA S/N



ANTECEDENTES POLICIALES: Validación - PNP

No se puede presentar información solicitada debido a inconvenientes con el sistema PNP.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Validación - INPE

No se puede presentar información solicitada debido a inconvenientes con el sistema INPE.

ANTECEDENTES PENALES: Validación - Poder Judicial

No se puede presentar información solicitada debido a inconvenientes con el sistema Poder Judicial.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Validación - SUNEDU

BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS TROPICALES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

INGENIERO AGRONOMO TROPICAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Validación - MINEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

8 a 3 meses

EXPERIENCIA LABORAL: Validación - MTPE

Ruc	Razón Social	Desde	Hasta	
20159368271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	04/01/2022	Actualmente	1a. 5a
20159368271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	15/01/2021	31/12/2021	1a.
20159368271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	16/07/2020	31/12/2020	5m.
20601625017	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	18/09/2019	31/12/2019	3m
20159368271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	01/02/2019	30/09/2019	7m
20601625017	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	02/04/2018	31/12/2018	8m
20170327129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	15/02/2017	31/03/2017	1m.
20170327391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	27/01/2016	31/12/2016	1a.
20170327391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	01/02/2015	01/02/2015	—
20170327129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	07/01/2015	30/11/2015	11m

20170327129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	06/02/2013	30/11/2014	000118 8m
20268254588	SWISSCONTACT, FUNDACION SUIZA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO TECNICO	01/04/2011	31/10/2011	8m
20170327129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	01/03/2010	El empleador no ha registrado información. X	

Consideraciones:

- La información presentada en este documento tiene carácter oficial dado que se extrae de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), espacio en el cual las entidades del Sector Público comparten información de sus registros administrativos y bases de datos correspondientes. La PIDE fue creada por el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, y es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital. Al respecto, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, la información contenida en esta plataforma tiene carácter oficial.
- Todas las entidades de la administración pública que posean información requerida para la implementación del Certificado Único Laboral para Personas Adultas – CERTIADULTO, deben ponerla a disposición de manera gratuita y permanente a través de la PIDE (artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1498).
- La actualización de la información presentada es responsabilidad de las entidades competentes. Las acreditaciones otorgadas a través de este certificado se brindan siempre que la información necesaria se encuentre previamente registrada por las entidades correspondientes y esté disponible a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- Respecto a la información consignada en el certificado, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - En los campos referidos a antecedentes policiales, judiciales y penales, el certificado indicará si el/la ciudadano/a registra o no tales antecedentes.
 - En los campos referidos a trayectoria educativa, el certificado indicará la información sistematizada para el DNI consultado sobre el/los grado(s) o título(s) e Institución(es) correspondiente(s) a los estudios de el/la ciudadano/a.
 - En el campo referido a experiencia laboral, el certificado indicará la información sistematizada para el DNI consultado sobre el RUC y nombre de la(s) entidad(es) en la(s) cual(es) el/la ciudadano/a haya laborado y el periodo correspondiente, de acuerdo a la información registrada en el sistema de planillas electrónicas.
- De no encontrarse información registrada para el DNI consultado o de no ser posible obtener la información correspondiente a los campos antes señalados, debido a que esta no se encuentra disponible a través de la PIDE o por inconvenientes del sistema u otras circunstancias, ello se consignará en el certificado.
- El beneficiario/a del CERTIADULTO podrá acompañar a este certificado la información que considere conveniente para fines de postulación a ofertas de empleo.
- Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.
- La autenticidad e integridad de este documento puede ser verificada a través de la siguiente dirección web: www.empleosperu.gob.pe, mediante la consignación del código de verificación del certificado (ubicado en la parte superior derecha del presente), número de DNI del titular del certificado y el RUC de la empresa que desea validar el documento, o mediante un lector de código.

000117

Municipalidad Distrital **MEGANTONI**

Buenos resultados Gestión 2019 - 2022



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA

EXPEDIENTE N°
-MDM

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural	Apellidos y Nombres:	Nayarrete Diaz Virgilio		
Persona Jurídica	Razón Social:			
T/ Documento	DNI	43138198	RUC	
	OTRO			

II.- UNIDAD ORGÁNICA A LA QUE SE DIRIGE: Recursos Humanos.

III. ASUNTO: Remito C.V.

IV. DATOS PARA NOTIFICACIÓN:

Dirección:	C.P. Kamisea s/n.		
Correo Electrónico:	virta-6@hotmail.com	Teléfono:	976-447101

ES JUSTICIA QUE ESPERO (AMOS) ALCANZAR:

Camisea, 3 de 1, 2022

V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

En Solicitud:		En Subsanción:	
Documento:	N° Folios:	Documento:	N° Folios:
C.V.	44		

SELLO DE RECEPCIÓN:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

MESA DE PARTES

LA PRESENTE NO ES SEÑAL DE APROBACIÓN

HORA

FECHA 03 ENE. 2023 11:20

REG N°: 0007

FOLIO 44 FIRMA: [Firma]

VI. TRÁMITE:

OBSERVACIÓN:	DERIVADO A:	SELLO V°/B°	DETALLE:
			<p>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>RECIBIDO</p> <p>HORA</p> <p>FECHA 03 ENE 2023 11:38am</p> <p>REG N° 005</p> <p>FOLIO 44</p> <p>[Firma]</p>

CARTA N° 01-2023-VND/MDM/LC.

Megantoni 03 de enero de 2023.

PROF. ESAU RIOS SHERIGOROMPI
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI

**Asunto: SOLICITO PUESTO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI**

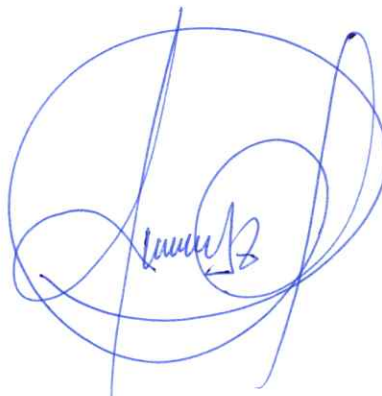
De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, a través del presente para hacerle llegar mi más sincera facilitación por el cargo que viene desempeñando como alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, en la cual le auguro lo mejor de los éxitos en toda su gestión, estamos seguros que trabajara por el desarrollo del pueblo megantoniano.

Aprovecho la ocasión para solicitarle un puesto laboral en la prestigiosa municipalidad que usted dirige, para lo cual alcanzo mi currículum vitae actualizado, no dudando de su gentil aceptación y prestos para apoyar la visión que usted tiene como líder del pueblo megantoniano a favor del pueblo y de los más necesitados, me despido de usted, no sin antes hacerle llegar mis sinceros deseos de éxitos en su gestión edil.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones personales más distinguidas

Atentamente,



DMT: 43138198



Ing. Virgilio Navarrete Díaz

Correo: virgilionavarretediaz@gmail.com Cel. 976417101 – Echarati - La Convención - Cusco



ING. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

- Ingeniero Agrónomo Tropical egresado de la facultad de Ciencias Agrarias Tropicales de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Profesional con experiencia laboral de 08 años, experiencia en ejecución de proyectos de inversión pública y privada como proyectos productivos, medioambientales e infraestructura, con enfoque de trabajo por objetivo y resultado, manejo de marco lógico e instrumentos de planificación y monitoreo para la gestión programática, financiera y contable de proyectos. Cuento con un récord de 1630 hectáreas de plantaciones forestales, una de ellas parte del ranking de los 500 mejores proyectos sociales y ambientales de AMERICA LATINA. con certificación de la sociedad científica **“PREMIOS LATINOAMERICA VERDE”**. Cuento con **ESPECIALIZACIÓN** Técnica en: *Gestión Ambiental en Minería e Industria de la Construcción*, y **ESPECIALIZACIÓN** en *Prevención de Riesgos en Salud Ocupacional en Minería e Industria y medio ambiente*. Basados en la ley 28611 ley general del ambiente, ley 27314 ley general de residuos sólidos, ley 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo. Cuento con capacitación en transferencia de gobiernos locales, Con capacidad de disertación en exposiciones y charlas a personal de trabajo, Conocimiento de informática a nivel usuario Windows, Word, Excel, Power Point, S10 y GPS, facilidad en manejo de equipo de trabajo multidisciplinarios, dominio del idioma quechua a la perfección redacción e interpretación de informes técnicos, narrativo y analítico sobre resultados de trabajo.

A. DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos:	Virgilio Navarrete Díaz
Dirección:	CC.PP Ivochote
Celular:	976-417101
e-mail:	virte_6@hotmail.com Vnavarretediaz51@gmail.com
Lugar de nacimiento:	Echarati
Estado civil:	Soltero
RUC:	10431381988
CIP:	174778

B. INSTRUCCIÓN ACADEMICA

EDUCACION SUPERIOR

- **TITULO: INGENIERO AGRONOMO TROPICAL** de la Universidad Nacional San Antonio Abad Del Cusco Facultad De Ciencias Agrarias Tropicales Sede Quillabamba.
- **GRADO ACADEMICO: BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS TROPICALES** carrera profesional de Agronomía Tropical de la universidad nacional san Antonio abad del cusco.

ESPECIALIZACION

- Especialización en prevención de riesgos salud ocupacional en minería e industria y gestión ambiental. Por **GdPRISSMA – PERU 2017**
Certificado: **DIPLOMA Y CERTIFICADO**
- Especialización técnica en gestión medio ambiental en minería e industria de la construcción reforestación. ISO 14001 Y Según Ley N° 27314, Asumiendo Los Retos Del Nuevo Milenio. Por **GdPRISSMA – PERU 2017**.
Certificados: **DIPLOMA Y CERTIFICADO**
- Diplomado en Gerencia De Proyectos De Inversión Publica Universidad Nacional De Trujillo 2015
Certificado: **DIPLOMA**
- Diplomado en Dirección y Gerencia Municipal Universidad Nacional de Trujillo 2014
Certificado: **DIPLOMA**
- Diplomado en Gestión y Equilibrio Ecológico Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2012.
Certificado: **DIPLOMA**
- Diplomado en Costos y Presupuestos Universidad Nacional de Trujillo 2009.
Certificado: **DIPLOMA**

EDUCACION SECUNDARIA

- Colegio nacional "MANCO II"

EDUCACION PRIMARIA

- C.E. "SIMON BOLIVAR" Quillabamba

C. OTROS ESTUDIOS

- ESPECIALIZACION EN EL APLICATIVO INFORMATICO DE UNIDAD FORMULADORA (UF) INVIERTE.PE 70 horas académicas. Colegio de economistas de UCAYALI y Bejar Consultores.

- MODULO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS S10 en la actividad de computación e informática duración 150 horas lectivas. CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA "VIRTUAL"
- MODULO OFIMATICA (Word, Excel, Power Point) en la Actividad de computación e informática duración 250 horas lectivas. CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA "VIRTUAL"

D. EXPERIENCIA LABORAL

- Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**
Cargo. Gerente de Desarrollo Económico
Duración. 01 de enero al 31 de julio 2022 *7 meses*
 - Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**
Cargo. Responsable del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2022.
Duración. 01 de enero al 31 de julio 2022
 - Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI** proyecto "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO COMPETITIVOS EN LA PRODUCCION DE PIÑA A TRAVEZ DE LA INNOVACION TEGNOLOGICA EN 17 SECTORES D ELA ZONAL DE PALMA REAL, DEL DISTRITO DE ECHARATE – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO".
Cargo. Residente de proyecto I
Duración. 15 de enero al 31 de diciembre 2021 *11 meses y 15d.*
 - Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI** proyecto "CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO EN EL (LA) PARA LA POST-COSECHA DE PLATANO EN EL SECTOR DE NUEVA FLORIDA DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, EN EL DISTRITO DE ECHARATI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- CONVENIO MDE-PDTS VRAEM FINANCIADO POR FIDA
Cargo. Residente de proyecto I
Duración. 04 de abril al 31 de diciembre 2021 *9 m*
- Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI** proyecto "CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO EN EL (LA) PARA LA POST-COSECHA DE PLATANO EN EL SECTOR DE BAJO ITARIATO DE LA ZONAL DE KEPASHIATO, EN EL DISTRITO DE ECHARATI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ing. Virgilio Navarrete Díaz

Correo: virgilionavarretediaz@gmail.com Cel. 976417101 – Echarati - La Convención - CuscoCONVENIO MDE-PDTS VRAEM FINANCIADO POR FIDA

Cargo. Residente de proyecto I

Duración. 15 de enero al 31 de diciembre 2021

11 m y 15 d

- Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI** proyecto "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO COMPETITIVOS EN LA PRODUCCION DE PIÑA A TRAVEZ DE LA INNOVACION TEGNOLOGICA EN 17 SECTORES D ELA ZONAL DE PALMA REAL, DEL DISTRITO DE ECHARATE – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Cargo. Residente de proyecto I

Duración. 16 de julio al 31 de diciembre 2020

5 m y 14 d

- Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI** proyecto "RECUPERACION DE BOSQUES Y AREAS DEGRADADAS PARA LA CONSERVACION DE ECOSISTEMAS NATURALES EN LA COMUNIDAD NATIVA DE TIMPIA, DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"

Cargo. Residente de proyecto II

Duración. 16 de setiembre al 31 de diciembre 2019

3 m y 15 d

- Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI** proyecto. "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PLATANO EN LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATI – LA CONVENCION- CUSCO".

Cargo: Profesional I

Duración: 01 de febrero al 15 de setiembre del 2019

7 m

- Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI** proyecto. "RECUPERACION DE LA COBERTURA DE LOS BOSQUES CON FINES DE CONSERVACION EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA, ZONAL BAJO URUBAMBA SUR, DISTRITO DE ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO".

Cargo: Residente de proyecto II

Duración: 02 de abril al 31 de diciembre del 2018

9 m

- Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN CONVENIO CON DEVIDA** proyecto "Mejoramiento de los servicios de transferencia tecnológica para el desarrollo agrícola del distrito de San Gabán – Carabaya – Puno".

Cargo: Especialista en el cultivo de plátano".

Duración: 21 de marzo al 31 de octubre 2017

7 m

- Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO** proyecto "Mejoramiento de los servicios de capacitación en calidad de cafés de altura a través del manejo adecuado de la cosecha y post – cosecha en la cuenca Chirumbia, Distrito de Quellouno, provincia de la convención, cusco".

Cargo: Extensionista de Proyecto

Duración: 15 de febrero al 20 de marzo del 2017

1 m y

- Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA** Proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de plátano a través de la transferencia tecnológica en la cuenca San Miguel Distrito de Vilcabamba Provincia la Convención Departamento Cusco" Plátano" Cuenca San Miguel"
Cargo: Extensionista de Proyecto
Duración: 27 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016 *llm*
- Institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**. "Proyecto: "Recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación y gestión en las sub cuencas Hatumpampa y Qesquento de la margen derecha del Rio Yanatile en el Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Región Cusco".
Cargo: Extensionista de proyecto
Duración: 08 de enero 2015 al 31 de diciembre 2015. *l os*
- Institución: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUELLOUNO**. "Proyecto: "Recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación y gestión en las sub cuencas Hatumpampa y Qesquento de la margen derecha del Rio Yanatile en el Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Región Cusco".
Cargo: Asistente técnico
Duración. Enero 2014 al 30 de noviembre del 2014. *llm*
- Institución: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUELLOUNO**. Proyecto: "Recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación y gestión en las sub cuencas Hatumpampa y Qesquento de la margen derecha del Rio Yanatile en el Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Región Cusco".
Cargo: Investigador de campo
Duración: febrero 2013 a 31 de diciembre 2013 *llm*
- Institución: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL ECHARATI**. Programa PROCOMPITE. Cadena productiva de "Mejoramiento de la producción de café con asistencia técnica, fertilizantes, herramientas y planta de beneficio básico del distrito de Echarati provincia la convención departamento Cusco.
Cargo: Asistente técnico
Duración: setiembre 2012 a diciembre 2012 *llm*
- Institución: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**. Proyecto recuperación de la cobertura vegetal
Cargo: especialista en temas ambientales
Duración: marzo 2012 a julio 2012 *5m*
- Institución **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO** Proyecto. "Plan de acción conjunto de mejoramiento de capacidades en jóvenes rurales para insertarse en el mercado laboral PROJOVEN-RURAL. Ejecutado por el Ministerio del trabajo y

Promoción del empleo, Administrado por Fundación Suiza de Cooperación Técnica
SWISSCONTACT-PERU

Cargo: Instructor de asistencia técnico económico

Duración abril 2011 a octubre 2011

- Institución: **COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA MARANURA Ltda. 129 convenio INCAGRO**

Cargo: Responsable de zona

Duración: enero 2009 a febrero 2010

- Institución: **COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA Ltda. 129.** Programa de café orgánico y cafés especiales.

Cargo: Responsable de vivero agroforestal de café y parcelas demostrativas.

Duración: enero 2008 al noviembre 2008

E. CURSOS SEMINARIOS Y CONGRESOS

- UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO- FACAT "1er congreso antoniano Quillabamba 2014
Año 2014
Lugar auditorio ISEQ
Condición asistente
- UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA SELVA XIX congreso de estudiantes de agronomía del Perú CONAEA 2011
Año 2011
Lugar tingo maria
Condición asistente
- TALLER NACIONAL DEL PROYECTO PROJOVEN RURAL EN Lineamiento y estrategias de la intervención rural
Año 2010
Lugar lima
Condición asistente
- MINISTERIO DE AGRICULTURA – INCAGRO "Capacitación en marco lógico plan de negocios y plan de servicios
Año 2007
Lugar Cocola-Quillabamba
Condición asistente
- X CONGRESO NACIONAL DE LA CIENCIA DEL SUELO
Año 2006
Lugar Trujillo
Condición asistente

- XI CONGRESO NACIONAL DE LA CIENCIA DEL SUELO
Año 2004
Lugar cusco
Condición asistente

F. OTRAS APTITUDES

- Dominio perfecto del idioma QUECHUA
- Capacidad de deserción en exposiciones y charlas a estudiantes, profesionales y público en general.
- Capacidad de liderar grupos de trabajo en sistema organizativo
- Conocimiento en valorización e interpretación de avances de expediente técnico.

Ing. Virgilio Navarrete Díaz

Correo: virgilionavarretediaz@gmail.com Cel. 976417101 – Echarati - La Convención - Cusco

000107



COLEGIO DE INGENIEROS
DEL PERÚ



NAVARRETE
DIAZ
VIRGILIO
Ing. AGRONOMO TROPICAL
DNI: 43138198
CIP 174778

El titular de este carnet es miembro del
Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. Doris Fanny Rojas Mendoza
Directora Secretaría General

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional

Firma titular

En caso de encontrarlo sírvase entregar a la institución



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto

VIRGILIO NAVARRETE DIAZ
INGENIERO AGRONOMO TROPICAL

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito con registro N° **174778** en cumplimiento de la ley 28858, el **07/07/2015**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**.



Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL

Miraflores, 07 de julio de 2015



Ing. CIP Doris Fanny Rojas Mendoza
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha acordado conferir a:

VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

INGENIERO AGRÓNOMO TROPICAL

Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario y el Reglamento respectivo de la Facultad de **CIENCIAS AGRARIAS TROPICALES**

Por Tanto:

Expede el presente Diploma para que le tengan por tal y reconozcan en el **TITULO** conferido.

Dado y firmado en el Cusco, a los **VEINTITRES** días del mes de **ENERO**

del año **DOS MIL QUINCE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
RECTOR
DR. GERMAN ZECHEMARRIO RAJUGENO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
SECRETARIO GENERAL
MST Domingo Walter Yohannetino Cárdenas
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
VICE RECTOR ACADÉMICO
DR. TEOFILO ROMPEY ROSARIO CUENTAS
DECANO

INSCRITA A FOJAS 1-830

DEL LIBRO 13

DEL RESPECTIVO REGISTRO

DIPLOMA N° 0316



REPUBLICA DEL PERU
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha acordado conferir a:

Don(ña):

VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

el GRADO de

BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS TROPICALES

Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario y el Reglamento respectivo de la Facultad de CIENCIAS AGRARIAS TROPICALES

Por Tanto:

Expede el presente Diploma para que le tengan por tal y reconozcan en el GRADO conferido.

Dado y firmado en el Cusco, a los CUATRO días del mes de MARZO

del año DOS MIL CATORCE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
RECTOR
DR. GERILAN ZECENARSO MADUENÓ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
MIST. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
VICE RECTOR ACADÉMICO
DR. TEOFILO DOMÍNGUEZ COSIO CUENTAS

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

INSCRITO A FOJAS 1022

DEL LIBRO 13

DEL RESPECTIVO REGISTRO

DIPLOMA N.º 0678

**EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE UCAYALI
Y BEJAR CONSULTORES**



Certifica

Que:


VIRGILIO NAVARRETE DIAZ


Ha aprobado el curso

**"ESPECIALIZADO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE UNIDAD FORMULADORA (UF)
INVIERTE.PE."**

Desarrollado del 01 al 25 de Febrero, con un total de Setenta (70) Horas académicas.

Pucallpa, 04 de Marzo del 2021


COLEGIO DE ECONOMISTAS DE UCAYALI
 DECANO
 Colegio de Economistas de Ucayali
 Dr. Econ. José Verde Venturo
 DECANO


 Econ. Dante William Palacios Cur
 Expositor Especialista INVIERTE.PE


Bejar Consultores
 Econ. Justo Pastor Bejar Ruiz
 Reg-CEU 157

033-2021



REPÚBLICA DEL PERÚ
Institución de Gestión Preventiva
GdPRISSIMA PERÚ Y UGEL CARABAYA
 Resolución Directoral de Educación N° 1721-2017 UGEL CARABAYA - PUNO

CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a: **Virgilio, NAVARRETE DIAZ**

En Calidad de: **PARTICIPANTE ACTIVO PRESENCIAL**

“CURSO ESPECIALIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA E INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL”

Realizado por la Institución de Gestión Preventiva **GdPRISSIMA PERÚ** con Resolución Directoral N° 1721-2017 del Ministerio de Educación UGEL CARABAYA REGIÓN PUNO, durante el 02 de Octubre al 04 de Diciembre del 2017 con una duración de 360 horas Académicas.

SAN GABRIEL, DICIEMBRE DEL 2017

TEMARIO

- MODULO I**
MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA MINERÍA E INDUSTRIAL EN EL SECTOR SUBSECTOR MINERÍA E INDUSTRIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CIVIL SEGUN G-OSO.
- MODULO II**
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGISTROS, DOCUMENTACION, HERRAMIENTAS DE GESTION SBT, LPER, C Y RESPONSABILIDADES DEL PATROCINADOR.
- MODULO III**
OPERACIONAL, FUNDAMENTOS Y METODOLOGIA DEL O.E.T.S. PRINCIPALES ERRORES PARA TRABAJOS EN ALTO RIESGO E.T.A.R. Y A.T.S.
- MODULO IV**
GESTION AMBIENTAL EN EL PERU EN MINERIA Y CONSTRUCCION, MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS SEGUN Ley N° 27314 Y LEY N° 27316, MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DE SEGURIDAD MINERAS Y CHECK LIST DE SOLUCIONES Y HERRAMIENTAS.
- MODULO V**
INVESTIGACION DE ACCIDENTES E ACCIDENTES PROCESAMIENTOS PARA REALIZAR UNA EFECTIVA INVESTIGACION DE ACCIDENTES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES, REPORTE DE LA INVESTIGACION DE LOS ACCIDENTES.
- MODULO VI**
SALUD OCUPACIONAL, ENFERMEDADES DUE A CONSECUENCIA DEL TRABAJO, BIOQUIMIA EN EL TRABAJO, TRABAJO INDUSTRIAL Y AGENTES QUIMICOS Y FISICOS.



(Signature)
 Ing. Cys Alberto Flores Cacsá
 Coordinador Académico
 GdPRISSIMA PERÚ



(Signature)
 Mg. Abraham Idme Miamani
 Director del Programa Sectorial III
 UNIDAD DE GESTION EDUCACIONAL CARABAYA

(Signature)
 Virgilio NAVARRETE DIAZ
 Participante GdPRISSIMA PERÚ



PERÚ

Ministerio de Educación



REPÚBLICA DEL PERÚ
Institución de Gestión Preventiva
GdPRISSMA PERÚ Y UGEL CARABAYA
Resolución Directoral de Educación N° 1721-2017 UGEL CARABAYA - PUNO



DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

TEMARIO

MÓDULO I
MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LEY N° 28793 O.S. 005-2012
DECRETO SUPLENTE MINISTERIO DE MINERÍA DS-024-2016 EM
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CIVIL SEGUN G-050.

MÓDULO II
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGISTROS, DOCUMENTACIÓN, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SST, I.P.E.R.C. Y RESPONSABILIDADES DEL PREVENIONISTA.

MÓDULO III
CONTROL OPERACIONAL, FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍA DEL P.E.T.S. PERMISOS ESCRITOS PARA TRABAJOS EN ALTO RIESGO PE, T.A.R. Y ATB.

MÓDULO IV
GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PERU EN MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS SEGUN LEY N° 27314 MANIPULACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS PLANES DE SEGURIDAD MSDS Y CHECK LIST DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

MÓDULO V
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR UNA EFECTIVA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE, CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES, REPORTE DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES.

MÓDULO VI
SALUD OCUPACIONAL, ENFERMEDADES QUE ACONSECUENCIA DEL TRABAJO, ERGONOMIA EN EL TRABAJO, MEDIDAS INDUSTRIAL Y AGENTES BIOLÓGICOS EN EL TRABAJO LABORAL, MANEJO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

OTORGADO A:

VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ

Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el
"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA E INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
ASUMIENDO LOS RETOS DEL NUEVO MILENIO"

Inicio de Especialización el 02 de Octubre al 04 de Diciembre del 2017; Realizado por la INSTITUCIÓN DE GESTIÓN PREVENTIVA GdPRISSMA PERÚ con Resolución Directoral N° 1721-2017 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL CARABAYA con una duración de 360 horas académicas.

SAN GABAN, DICIEMBRE DEL 2017

INSTRUCTORES

Ing. Luis Alberto Flores C.
Ing. Pedro Castro Martínez
Ing. Edwin R. Vargas Ortega

EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA QUE SE LE RECONOZCA EL TÍTULO Y GOCE DE LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS QUE LAS LEYES LE CONCEDE.



Mg. ABRAHAN IDME MAMANI
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA



Ing. Luis Alberto Flores Caca
Director Académico Gdprissma Perú



PERÚ

Ministerio de Educación



REPÚBLICA DEL PERÚ
Institución de Gestión Preventiva
GdPRISSMA PERÚ Y UGEL CARABAYA
Resolución Directoral de Educación N° 1721-2017 UGEL CARABAYA - PUNO



CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN

TEMARIO

MODULO I
MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LEY N° 20783 O.S. 005-2012
MARCO LEGAL LEY N° 27314 LEY GENERAL DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.

MODULO II
GESTIÓN DE MONTES Y LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y CUESTIONES GENERALES
GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MONTES

MODULO III
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

MODULO IV
GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ EN MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS SEGUN LEY N° 27314
MANIPULACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
HOJAS DE SEGURIDAD MSDS Y CHECK LIST DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

MODULO V
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, CONT. DEL AGUA
CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS, CONT. SUELOS
CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

MODULO VI
NORMA ISO 14001 - 2015
ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA, EL ECO ETIQUETADO
BUENAS PRÁCTICAS MEDIO AMBIENTALES
GESTIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PETAP).

OTORGADO A:

VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el
"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL
EN MINERÍA E INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, REFORESTACIÓN. ISO 14001
Y SEGUN LEY N° 27314, ASUMIENDO LOS RETOS DEL NUEVO MILENIO"

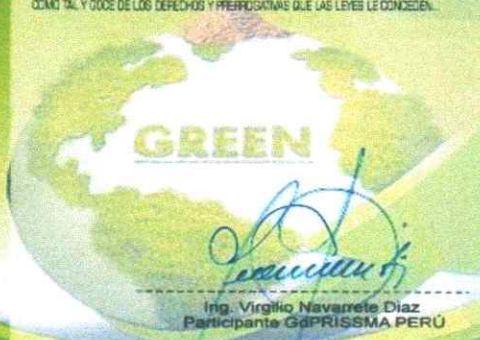
Inicio de Especialización el 10 de Julio al 29 de Septiembre del 2017; Realizado
por la INSTITUCIÓN DE GESTIÓN PREVENTIVA GdPRISSMA PERÚ
Resolución Directoral N° 1721-2017 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL CARABAYA con una duración de 360 horas académicas.

MACUSANI, OCTUBRE DEL 2017

INSTRUCTORES

Ing. Luis Alberto Flores C.
Ing. Pedro Castro Martínez
Lic. Enf. Verónica Quispihuac

SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN, PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL, Y GOCE DE LOS DERECHOS Y PREFERENCIAS QUE LAS LEYES LE CONCEDEN.



Ing. Virgilio Navarrete Diaz
Participante GdPRISSMA PERÚ



Mg. ABRAHAN IDME MAMANI
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA



Ing. Luis Alberto Flores Caca
Coordinador Académico
GdPRISSMA PERÚ



REPÚBLICA DEL PERÚ
Institución de Gestión Preventiva
GdPRISSMA PERÚ Y UGEL CARABAYA
Resolución Directoral de Educación N° 1721-2017 UGEL CARABAYA - PUNO



Diploma de Especialización

TEMARIO

MODULO I
MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LEY N° 29783 O.S. 005 2012
MARCO LEGAL LEY N° 27314 LEY GENERAL DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.

MODULO II
GESTIÓN DE MONTES Y LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y CUESTIONES GENERALES
GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MONTES

MODULO III
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS.
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

MODULO IV
GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PERU EN MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS SEGUN LEY N° 27314
MANIPULACION DE MATERIALES PELIGROSOS HOJAS DE SEGURIDAD MSDS Y CHECK LIST DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

MODULO V
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.
CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. CONT. DEL AGUA.
CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS. CONT. SUELOS.
CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

MODULO VI
NORMA ISO 14001 - 2015.
ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA. EL ECO ETIQUETADO
BUENAS PRACTICAS MEDIO AMBIENTALES.
GESTIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PETAR).

OTORGADO A:

VIRGILIO, NAVARRETE DIAZ

Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el
"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL EN MINERÍA E INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, REFORESTACIÓN. ISO 14001 SEGÚN LEY N° 27314, ASUMIENDO LOS RETOS DEL NUEVO MILENIO"
Inicio de Especialización el 10 de Julio al 29 de Septiembre del 2017; Realizado por la INSTITUCIÓN DE GESTIÓN PREVENTIVA GdPRISSMA PERÚ Resolución Directoral N° 1721-2017 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL CARABAYA con una duración de 360 horas académicas.

MACUSANI, OCTUBRE DEL 2017

INSTRUCTORES

Ing. Luis Alberto Flores C.
Ing. Pedro Castro Martínez
Arq. Edwin P. Vargas Ortega
Cpc. Theyss W. Pari Gómez
Lic. Enf. Verónica Quispitupac
Lic. RR PP Godofredo Valdivia A.
Tec° Cesar Alvarez

SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL Y GOCE DE LOS DERECHOS Y PREFERENCIAS QUE LAS LEYES LE CONCEDEN.



Mg. ABRAHAN IDME MAMANI
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CARABAYA



Ing. Luis Alberto Flores Cacsca
Coordinador Académico
GdPRISSMA PERÚ



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA

VIRTUAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0871-08-DRE-C

CERTIFICADO



Otorgado a: **VIRGILIO NAVARRETE DIAZ**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo **COSTOS Y PRESUPUESTOS - S10**
de la actividad de **COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**, con una duración de 150 horas.

Quillabamba, 25 de enero de 2014



DIRECTOR(A) DE LA DRE/UGEL
(Firma, post firma y sello)



DIRECTOR(A) DEL CETPRO
(Firma, post firma y sello)



PROFESOR (A)
(Firma, post firma y sello)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Resolución Consejo Universitario N° 0347-2012/UNT

CONVENIO
INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Diplomado de Especialización para Graduados
Por cuanto,

VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en
GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

DIPLOMADO

Dado en Trujillo, a los 12 días de Diciembre del 2015



Dr. Orlando Valsquesa Bonites
Rector



Dr. Edgardo Muñoz Pardo
Director General

CODIGO. 34942-Z S-18

REGISTRO. 65928





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Resolución Consejo Universitario Nº 0347-2012/UNT

CONVENIO
INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Diplomado de Especialización para Graduados
Por cuanto,

VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en
DIRECCIÓN Y GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Por tanto,
para que conste, se le expide el presente documento.

DIPLOMADO

Dado en Trujillo, a los 12 días de MARZO del 2014



Dr. Orlando Velásquez Benites
Rector



Dr. Edgardo Muñoz Pardo
Director General

CODIGO: 34942-Z S-18

REGISTRO: 65928





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

OFICINA GENERAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Resolución Consejo Universitario N° 0659-2007/UNT

CONVENIO

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Diplomado de Especialización para Graduados

Por cuanto,

VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en

COSTOS Y PRESUPUESTOS

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente

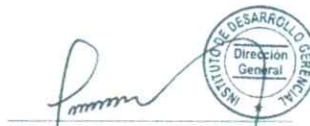
DIPLOMA

Dado en Trujillo, a los 20 días de noviembre del 2009



Wlly. Wellington Castillo Sánchez
Jefe de la Oficina General de
Extensión y Proyección Social

CODIGO 27167-S
S-18



Dr. Edgardo Muñoz Parde
Director General

REGISTRO: 38648





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 2779-2011-R-UNE



Otorgado a:

VIRGILIO NAVARRETE DIAZ

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

Gestión Ambiental y Equilibrio Ecológico

Por tanto:

*Para que se le reconozca como tal,
se expide el presente*

Diplomado

de Actualización Profesional

*con una duración de un año académico,
equivalente a 1200 horas,
dado y firmado en*

Lima, 14 de marzo de 2012



M^g HUGO GUEVARA AVILA
DIRECTOR ACADEMICO

Ing. Virgilio Navarrete Díaz

Correo: virgilionavarretediaz@gmail.com Cel. 976417101 – Echarati - La Convención - Cusco

000095

CERTIFICADOS Y RESOLUCIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI ALCALDIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 598 -2021-A-MDE/LC

Echarati, 28 de Diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI.

VISTOS:

Que, por disposición superior el Titular de la Municipalidad Distrital de Echarati, ha visto por conveniente designar en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, al Ing. Agron. VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ, en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir del 01 de Enero 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 39°, establece que *"Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación"*. Seguidamente, el artículo 40° señala que *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza"*;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° y lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175 -Ley Marco del Empleo Público, define como empleado de confianza a la persona que desempeña cargo de confianza técnica o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, conforme señala la Ley N° 30057 -Ley del Servicio Civil, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó, concordante a lo establecido en la misma norma, artículo 263° sobre el ingreso de los servidores de confianza. *"El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no está sujeto a periodo de prueba. El no cumplimiento del perfil acarrea responsabilidad administrativa para la entidad (...)"*;

Que, estando a lo prescrito en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - (MOF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC del 19 de Agosto 2013 aún vigente en su parte pertinente en tanto se cumpla la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2021-CM-MDE/LC del 31 de Agosto 2021, y la consiguiente verificación por parte de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Echarati, el cumplimiento de requisitos mínimos conforme el perfil del puesto, estando conforme para la designación en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO del Ing. Agron. VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ;

Que, conforme al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO al Ing. Agron. VIRGILIO NAVARRETE DÍAZ, plaza N° 114 de Director de Programa Sectorial I, clasificación Empleado de Confianza - EC del CAP-Provisional aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2018-MDE/LC del 18 de Abril 2018 vigente, con efectividad a partir del 01 de Enero del 2022, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, Ley N° 30057 -Ley del Servicio Civil en lo pertinente y normas legales correspondientes, quien ejercerá funciones precisadas en la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento y Manual de Organización y Funciones (ROF-MOF) vigentes de la Municipalidad Distrital de Echarati en tanto se adecuen progresivamente los instrumentos de gestión institucional.

Página 1 de 2



Echarati, nueva imagen para el Perú y el mundo

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe - Telf: 084-837002

Ing. Virgilio Navarrete Díaz

Correo: virgilionavarretediaz@gmail.com Cel. 976417101 – Echarati - La Convención - Cusco

000091



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI ALCALDIA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se anexen las Declaraciones Juradas establecidas por la entidad y normas legales correspondientes, y responsabilizarse de la veracidad de la documentación contenida en el Curriculum Vitae actualizado presentado para la presente designación, en cumplimiento del perfil profesional establecido en el Manual de Organización y Funciones y/o Diseño de Perfil de Puesto de la Entidad.

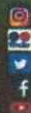
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Secretaría General notificar la presente Resolución al interesado e instancias y órganos administrativos de la municipalidad, y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Echarati (<http://www.muniecharati.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC
Alcaldía
GM
OAF
UGRH
Interesado
Archivo
HPAA
Jachb/sg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Hebert Peña Arroyo
ALCALDE



Municipalidad de Echarati
La Convención - Cusco

Echarati, nueva imagen para el Perú y el mundo

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe - Telf: 084-837002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI ALCALDIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2022-A-MDE/LC.-

Echarati, 17 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI.

VISTOS:

El informe N° 004-2022-OPPR-MDE/LC del 11 de Enero 2022, del Econ. John Vargas Muñiz -Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°015-2022-GM-MDE/LC del 12 de Enero del 2022 del CPC. Jenny Atausinchi Puma - Gerente Municipal; y la Opinión Legal N°016-2022-DAJ-MDE-LC/WMM del 14 de Enero del 2022, del Abog. Wilder Mendoza Mora - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Designación de los Responsables del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2022 de la Municipalidad Distrital de Echarati - META 4, 5 y 7, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° y lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley N° 29332 -Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias es una herramienta de incentivos presupuestarios diseñada en el marco del presupuesto por resultados, (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las Municipalidades a nivel nacional;

Que, el Decreto Supremo N°366-2021-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública Municipal del año 2022, tiene como finalidad establecer los procedimientos para el cumplimiento de metas, y la asignación de lo dispuesto en el literal a), del numeral 30 1, artículo 30° de la Ley N°31365 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 16 1 del artículo 16°, establece el procedimiento para la Designación del Coordinador del Programa de Incentivos: "El alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa un servidor municipal como coordinador PI, como responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las Metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador del PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata", el numeral 16.2 del mismo artículo señala "El coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de el por parte de la Dirección General de Presupuesto Público".

Que, mediante Informe N°004-2022-OPPR-MDE/LC del 11 de Enero del 2022, el Econ. John Vargas Muñiz -Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, pone a conocimiento del Gerente Municipal que, el Ministerio de Economía y Finanzas dio a conocer las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) al 31 de Diciembre del 2022, correspondiendo a nuestra Municipalidad cumplir con la Meta 4, 5 y 7, por lo que solicita la designación del Coordinador del Plan de Incentivos - PI, el mismo que efectuara acciones de seguimiento y coordinación para el cumplimiento de Metas, así como también a los responsables del cumplimiento de la Meta 4, 5 y 7, recayendo las responsabilidades en el Gerente de Desarrollo Social y Pueblos Originarios Amazónicos (Meta 4), Gerente de Medio Ambiente (Meta 5) y Gerente de Desarrollo Económico (Meta 7) respectivamente;

Que, mediante Memorandum N°015-2022-GM-MDE/LC del 12 de Enero del 2022, el CPC. Jenny Atausinchi Puma - Gerente Municipal de la MDE, remite a la Oficina de Secretaría General el expediente en fojas 04 para la designación del Coordinador del PI, en cumplimiento al artículo 16° del Decreto Supremo N°366-2021-EF "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación del recurso del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y otras disposiciones";

Que, mediante Opinión Legal N°016-2022-DAJ-MDE-LC/WMM del 17 de Enero del 2022, el Abog. Wilder Mendoza Mora, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la base legal, antecedentes, análisis jurídico legal, y en merito a los argumentos expuestos opina favorablemente para la emisión del acto Resolutivo del Titular del Pliego para la designación del Coordinador del PI al Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y la designación de los Responsables del cumplimiento de la Meta 4, 5 y 7 en adición a sus funciones.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, segundo párrafo del Artículo 39° y 43° de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales, antes, el Alcalde;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI ALCALDIA



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, en adición a sus funciones, conforme al siguiente detalle

GRUPO: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población Urbana-Distrito Tipo "D" (834)			
Meta al 31 de Diciembre de 2022	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS	NOMBRE	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN DE METAS
Meta 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia	Gerente de Desarrollo Social y Pueblos Originarios Amazónicos	Abog Ronald Arturo Rozas Cárdenas.	MINSA
Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento	Gerente de Medio Ambiente	Ing Lidio Ramos Zarate.	MVCS
Meta 7: Adopción de prácticas mejoradas por productores y productoras de cultivos transitorios para optimizar la producción agraria	Gerente de Desarrollo Económico	Ing Agron Virgilio Navarrete Diaz.	MIDAGRI

Los mismos que deberán garantizar el estricto cumplimiento de las Metas antes descritas, con el Coordinador del Plan de Incentivos a partir de su designación, en cumplimiento a las obligaciones y compromisos que enmarcan el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, que aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaria General notificar la presente Resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público - MEF, interesados e instancias y órganos administrativos de la Municipalidad, y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional (<http://www.muniecharati.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CC
GM
GDSyPOA
GDE
GMA
DGPP-MEF
Archivo

HPAA
Jachb/sg
dcp/ai

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Hebert Peña Arroyo
Hebert Peña Arroyo
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, quien:

CERTIFICA:

Que el Sr(a). **NAVARRETE DIAZ, VIRGILIO** con DNI N° **43138198** ha prestado sus servicios en la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, en su condición de:

PERIODO	CATEGORIA	PROYECTO	DIAS TRAB
2021-01	RESIDENTE DE PROYECTO DE INVERSION ESPECIAL	MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS COMPETITIVOS EN LA PRODUCCION DE PIÑA A TRAVES DE LA INNOVACION TECNOLOGICA EN 17 SECTORES DE LA ZONAL	16
2021-02			30
2021-03			30
2021-04			30
2021-05			30
2021-06			30
2021-07			30
2021-08			30
2021-09			30
2021-10			30
2021-11			30
2021-12			30
Total General			346

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Echarati, 10 Enero del 2022

Municipalidad Distrital de Echarati
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Abog. Richard W. Berrios Gutiérrez
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Echarati, nueva imagen para el Perú y el mundo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, quien:

CERTIFICA:

Que el Sr(a). NAVARRETE DIAZ, VIRGILIO con DNI N° 43138198 ha prestado sus servicios en la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, en su condición de:

PERIODO	CATEGORIA	PROYECTO	DIAS TRAB
2020-07	RESIDENTE DE PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS COMPETITIVOS EN LA PRODUCCION DE PIÑA A TRAVES DE LA INNOVACION TECNOLOGICA EN 17 SECTORES DE LA ZONAL	15
2020-08			30
2020-09			30
2020-10			30
2020-11			30
2020-12			30
Total General			165

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Echarati, 10 Enero del 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Echarati – La Convención – Cusco

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



MEMORÁNDUM N° 01406 - 2021-URH-MDE/LC

DE : Abog. RICHARD W. BERRIOS GUTIÉRREZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

A : Ing. Virgilio Navarrete Díaz

REF : INFORME N° 0869 – 2021 – DIZA-GDE-MDE/LC
: MEMORÁNDUM N° 0149 – 2021 – URH – MDE/LC

ASUNTO : Adición de Cargo.

FECHA : Echarati, 04 de mayo del 2021.

Por el presente, se le indica que, a partir de la fecha 04/05/2021, se le Adiciona el Cargo de RESIDENTE I, para los Proyectos: “Construcción de Centro de Acopio; en el (la) para la Post Cosecha de Plátano en el Sector de Itariato Bajo de la Zonal de Kepashiato, Distrito de Echarate, Provincia la Convención, Departamento Cusco” y “Construcción del Centro de Acopio; en el (la) para la Post Cosecha de Plátano en el Sector Nueva Florida de la Zonal Ivochote Distrito de Echarate, Provincia la Convención, Departamento Cusco”, correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Echarati, el mismo que deberá desempeñar dentro de los alcances de la normativa vigente, demostrando probidad, responsabilidad, idoneidad y honestidad.

Se le recomienda cumplir la labor asignada de acuerdo a las funciones que deber cumplir de acuerdo a los instrumentos normativos de la entidad, MOF, ROF.

Atentamente.

Municipalidad
Distrital de
ECHARATI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Abog. Richard W. Berrios Gutierrez
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Ing. Virgilio Navarrete Díaz

Correo: virgilionavarretediaz@gmail.com Cel. 976417101 – Echarati - La Convención - Cusco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DEL AMBIENTE Y ENERGIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE:

ING: HEIDEL MARCELO ROJAS VENTURA
GERENTE DEL AMBIENTE Y ENERGIA

HACE CONSTAR:

Ing: Virgilio Navarrete Díaz

Identificado con DNI N° 43138198, ha laborado en el proyecto Recuperación de la cobertura de los bosques con fines de conservación en la comunidad Nativa de Camisea, Zonal Bajo Urubamba Sur, Distrito de Echarati, La Convención, Cusco, como **Residente** desde el 02 de Abril del 2018, hasta al 31 Diciembre del 2018 demostrando responsabilidad, puntualidad, eficiencia y dedicación en las labores encomendadas.

Se le expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Megantoni, 31 de Diciembre del 2018.

CONSTANCIA DE TRABAJO



Municipalidad Distrital **MEGANTONI**

Unidad y Desarrollo



CONTRATO N° 0173-2018-URRHH-MDM/LC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE NATURALEZA TEMPORAL PARA OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA A PLAZO FIJO

Conste por el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES PARA OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA A PLAZO FIJO**, que celebramos de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20601625017, legalmente representado por su Alcalde **ESAU RÍOS SHERIGORDMPI**, identificado con DNI N° 41584707 quien para la suscripción de los contratos delegó facultades administrativas, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2018-A-MDM-LC al Gerente de Administración **CPC JAMES JACK CUBAS CANTARICO**, identificado con DNI N° 19248446, con domicilio legal en el local de la Municipalidad situado en Calle Alameda Urusayhua S/N al Costado del Mercado Modelo del Distrito de Echarati de la localidad de Echarati, del Distrito de Megantoni, Provincia de La Convención y Región Cusco, a quien en adelante, se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y de la otra parte el(la) **Ingeniero Agronomo Tropical NAVARRETE DIAZ VIRGILIO**, con registro de Colegiatura N° 174778, identificado con DNI N° 43138198, domiciliado en **BARRIO PAMPA ALEGRE PUNO-CARABAYA-SAN GABAN**, a quién se le denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente bajo el amparo de las siguientes disposiciones legales:

- 01.- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 02.- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que en su Artículo 38° señala que: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en Proyectos de Inversión y Proyectos Especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la carrera Administrativa".
- 03.- Decreto legislativo N° 1272 que modifica Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 04.- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 05.- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 06.- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2018.
- 07.- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- 08.- Directiva 001-2011-EF/G8.01 Directiva General del Sistema de Inversión Pública, y su modificación mediante Resolución Directoral 004-2015-EF/G3.01.
- 09.- Resolución de Contraloría N° 195-88-DG, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- 10.- Decreto Legislativo N° 1252 que crea El Sistema Nacional de Programación Multiannual y Gestión de Inversiones, derogando la Ley N° 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 11.- Decreto Supremo 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1252.
- 12.- Reglamento de Control Interno, Asistencia y Permanencia en el Trabajo del Personal de la Municipalidad Distrital de Megantoni aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0032-2017-GM-MDM del 05/05/2017.
- 13.- La demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

"**LA MUNICIPALIDAD**" como órgano de gobierno local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa, con personería jurídica de derecho público interno, bajo el amparo de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27872 para cumplir con sus metas y objetivos institucionales en el ejercicio fiscal 2018, requiere los servicios de profesionales y técnicos en diversas ramas del conocimiento humano y con esa facultad conferida por Ley, normas conexas y concordantes, así como las Normas de Control Interno.

RESIDENTE DE PROYECTO DE INVERSIÓN, es una persona natural de profesión **Ingeniero Agronomo Tropical** Colegiado y Habilitado para el ejercicio profesional, que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión en forma individual e independiente. Cuenta con la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y habilitación vigente del Colegio profesional y con la preparación y aptitud para cumplir con la prestación de sus servicios como **RESIDENTE DE PROYECTO DE INVERSIÓN** a favor de **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA TERCERA: DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL ARTÍCULO 38° DEL DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM DE CONTRATACION PARA FUNCIONES TEMPORALES O ACCIDENTALES.

Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de **TAREAS ESPECIFICAS**:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada

Esta forma de contratación no genera derecho de ninguna clase sujeto a caducidad del vínculo subordinado. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derechos de ninguna clase para efectos de la carrera Administrativa.

CLAUSULA CUARTA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios como **RESIDENTE DE PROYECTO DE INVERSIÓN - Código PRI-6** de la Obra **D215640 RECUPERACION DE LA COBERTURA DE LOS BOSQUES CON FINES DE CONSERVACION EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA, ZONAL BAJO URUBAMBA SUR, DISTRITO DE**. Siendo el responsable directo de la correcta ejecución, garantizando niveles de calidad y eficiencia a favor de **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATADO

Para el ejercicio de las labores y considerando que es de prioridad este servicio, el **RESIDENTE DE PROYECTO DE INVERSIÓN** asumirá las siguientes funciones:

- 1.- Verificar que los trabajos se realicen en cumplimiento de los lineamientos del proyecto en mención
- 2.- Realizar informes mensuales y cada vez que sea requerido, respecto a los avances físicos y financieros del proyecto a su cargo.
- 3.- Realizar el seguimiento de los procesos de adquisición de bienes y servicios, del proyecto a su cargo.

(Handwritten signatures and stamps)

Stamp: **GERENCIA DE CONTRATACION**

Stamp: **GERENCIA DE CONTRATACION**

Stamp: **GERENCIA DE CONTRATACION**



Municipalidad Distrital **MEGANTONI**
Unidad y Desarrollo



CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOMICILIO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución del presente contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios lo indicado en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de la comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: COMPETENCIA JURISDICCIONAL

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la Provincia de La Convención, Región Cusco.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: DE LA RATIFICACIÓN

Las partes manifiestan que durante la celebración del presente acto jurídico no ha mediado vicios de la voluntad que originen la invalidez e ineficacia del mismo, motivo por el cual lo ratifican y le otorgan plena validez al presente Contrato.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento, en el local institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni en dos ejemplares de igual valor, el **01 de junio** del año dos mil dieciocho.

Donato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
CALLE PRINCIPAL S/N. CUSCO PERU
MEGANTONI - URUBITE ES AL INDUSTRIAL
LA MUNICIPALIDAD

[Signature]
EL CONTRATADO



[Signature]

[Signature]



Municipalidad Distrital **MEGANTONI**

Unidad y Desarrollo



ADDENDA AL CONTRATO N° 0173-2018-URRHH-MDM/LC

Conste por el presente documento la addenda, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI** con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20601625017 con domicilio en Calle Alameda Urusayhua S/N al costado del Mercado Modelo, en el Distrito de Megantoni Provincia de la Convención del Departamento del Cusco, representado por el **CPC. JAMES JACK CUBAS CANTARICO**, en calidad de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**, identificado con DNI N°19248446, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de otra parte el **Ingeniero Agronomo Tropical NAVARRETE DIAZ VIRGILIO**, identificado con **DNI N° 43138198**, con registro de **Colegiatura N° 174778** y debidamente certificado con domicilio real en **BARRIO PAMPA ALEGRE PUNO-CARABAYA-SAN GABAN**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- LA MUNICIPALIDAD, como órgano de gobierno local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa, con personería jurídica de derecho público interno, bajo el amparo de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales programados en el Plan Operativo 2018, requiere contratar los servicios de personal para que desempeñe las labores inherentes al cargo de **RESIDENTE DE PROYECTO DE INVERSION** y con sujeción a las disposiciones legales.

Con fecha **01 de junio del año 2018** se suscribe el **Contrato N° 0173-2018-URRHH-MDM/LC**, se toma los servicios del **Ingeniero Agronomo Tropical NAVARRETE DIAZ VIRGILIO** en el cargo de **RESIDENTE DE PROYECTO DE INVERSION** de la obra **"0215640 RECUPERACION DE LA COBERTURA DE LOS BOSQUES CON FINES DE CONSERVACION EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA, ZONAL BAJO URUBAMBA SUR, DISTRITO DE"**,

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA

Por el presente Documento las partes de mutuo acuerdo convienen modificar la **CLAUSULA SEXTA** del contrato N° **0173-2018-URRHH-MDM/LC**, sobre el objeto del contrato, debiendo ampliarse el plazo de Contrato hasta el **30 de diciembre del 2018**, fecha en el que finaliza la relación contractual.

CLAUSULA TERCERA.- En lo concerniente a las demás cláusulas se respetará estrictamente lo establecido en el contrato primigenio N° **0173-2018-URRHH-MDM/LC**, de fecha **01 de junio del año 2018**.

En señal de conformidad las partes suscriben la Presente Addenda en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en el Distrito de Megantoni el **01 de octubre del 2018**.


LA MUNICIPALIDAD


EL CONTRATADO



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"

"RUMBO AL DESARROLLO"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN - PROVINCIA DE CARABAYA - REGIÓN PUNO.

CERTIFICA:

Que, el Sr. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ, identificada con DNI N° 43138198, ha laborado en el cargo de ESPECIALISTA EN CULTIVO DE PLÁTANO, en el Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA DEL DISTRITO DE SAN GABÁN - CARABAYA - PUNO", de la Municipalidad Distrital de San Gabán, desde el 22 de marzo hasta el 31 de octubre del año 2017.

Durante su permanencia demostró responsabilidad, eficiencia y puntualidad en las labores encomendadas en esta institución.

Se expide el presente CERTIFICADO DE TRABAJO, a solicitud verbal de la interesada para los fines que viera por conveniente.

San Gabán, 09 de noviembre del 2017.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERÚ

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, **JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**, de la
Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

CERTIFICA:

Que, el **Ing. Virgilio Navarrete Díaz** Identificado con DNI N°
43138198 ha prestado sus servicios en el Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA
CADENA PRODUCTIVA DEL PLÁTANO MEDIANTE TRANSFERENCIA
TECNOLOGICA EN LA CUENCA DE SAN MIGUEL**"; de la Municipalidad Distrital de
Vilcabamba, La Convención – Cusco; como:

EXTENSIONISTA DE PROYECTO desde el 27 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016

Durante el periodo de su trabajo demostró responsabilidad y eficiencia en las
funciones encomendadas por la Institución.

Se le expide el presente Certificado conforme a Ley y a solicitud del
interesado, para los fines que estime conveniente.

Vilcabamba, 31 de diciembre del 2016.



www.munivilcabamba.gob.pe

Plaza de Armas s/n Pucyura
Telf.: 084 - 282113

Email: informes@munivilcabamba.gob.pe



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, El Jefe de Unidad De Recursos Humanos, de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

CERTIFICA:

Que, El Sr. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ, identificado con DNI N° 43138198 ha laborado en esta Municipalidad Distrital de Quellouno desde el 08 de Enero al 30 de Noviembre del 2015, desempeñándose como EXTENSIONISTA FORESTAL, del Proyecto "RECUPERACIÓN DE AREAS DEGRADADAS MEDIANTE LA REFORESTACION Y GESTION EN LAS SUB CUENCAS HATUMPAMPA QUESQUENTO"

Durante el periodo del trabajo Demuestra, Puntualidad, Responsabilidad, Honestidad e Identificación en las funciones encomendadas.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Quellouno, 10 de Diciembre del 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

CUSCO - LA CONVENCION

Un Municipio para todos

CERTIFICADO DE TRABAJO



El que suscribe, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la
Municipalidad Distrital de Quellouno:

C E R T I F I C A:

Que el Bach. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ identificado con DNI 43138198, ha laborado en la Municipalidad Distrital de Quellouno en el cargo de "ASISTENTE TECNICO" en el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de las áreas Degradadas Mediante la Reforestación y Gestión en las Sub Cuecas Hatumpampa y Qesquento de la Margen Derecha del Rio Yanatile Distrito de Quellouno - La Convención - Cusco"; desde el 03 de Enero al 30 de Noviembre del 2014; demostrando eficiencia, honradez, discreción y puntualidad en el desempeño de las funciones asignadas,

Se le expide la presente certificación a petición del interesado.

Quellouno, Diciembre 2014.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
La Convención - Cusco
Lic. Mario Bascopé Tupayachi
JEFE DE PERSONAL

Plaza de Armas s/n Quellouno La Convención
Telef: 084-830004
E-mail: muni.quellouno@gmail.com

"Capital de la Naranja y del Café Aromático"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

CUSCO - LA CONVENCION

Un Municipio para todos

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la
Municipalidad Distrital de Quellouno:

C E R T I F I C A:

Que el Bach. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ identificado con DNI 43138198, ha laborado en la Municipalidad Distrital de Quellouno en el cargo de "INVESTIGADOR DE CAMPO" en el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de las áreas Degradadas Mediante la Reforestación y Gestión en las Sub Cuecas Hatumpampa y Quesquento de la Margen Derecha del Rio Yanatile Distrito de Quellouno - La Convención - Cusco"; desde el 06 de Febrero al 31 de Diciembre del 2013; demostrando eficiencia, honradez, discreción y puntualidad en el desempeño de las funciones asignadas,

Se le expide la presente certificación a petición del interesado.

Quellouno, Diciembre 2014.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
La Convención - Cusco
[Firma]
Lic. Mario Bascope Tupayachi
JEFE DE PERSONAL

Plaza de Armas s/n Quellouno La Convención
Telef: 084-830004
E-mail: muni.quellouno@gmail.com

"Capital de la Naranja y del Café Aromático"



CONTRATO N° 185-2012-CLS-MDE/LC



Conste por el presente documento el contrato de Locación de Servicios que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**, con **RUC N° 20159368271**, con domicilio legal en el local del Palacio Municipal, sito en la Plaza de Armas S/N del distrito de Echarati, provincia La Convención y Departamento del Cusco, representada por su Gerente Municipal Ing. Civil. **FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA**, identificado con **DNI N° 28295347**, en atención a la delegación de facultades por Resolución de Alcaldía N° 375 -2012-A-MDE/LC, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**";y.

VIRGILIO NAVARRETE DIAZ, Egresado de Agronomía Tropical, identificado con **DNI N°43138198** con Registro Único de Contribuyentes **RUC N°10431381988**, domiciliado en Psj. Glorieta S/N, Distrito de Santa Ana, Provincia de La convención, Departamento del Cusco a quien en adelante se le denominará "**EL LOCADOR**"en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- LA MUNICIPALIDAD, para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales requiere la contratación de personal para la prestación de servicios en la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la coordinación de PROCOMPITE.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.- El presente Contrato se celebra exclusivamente bajo el amparo de las siguientes disposiciones legales:

1. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
2. Ley N° 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.
3. Artículos 1764 y 1765 y demás normas conexas del Código Civil.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por el presente contrato "**EI LOCADOR**", realizará a favor de **LA MUNICIPALIDAD** prestaciones de Servicios de Técnico de Campo en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CAFÉ CON ASISTENCIA TECNICA, FERTILIZACION, HERRAMIENTAS Y PLANTA DE BENEFICIO BASICO, COMUNIDAD CHAUPIMAYO C, DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO" de la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Coordinación de PROCOMPITE ley N° 29337.

CLAUSULA CUARTA: NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.- El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos 1764º, 1765º y demás conexas del Código Civil. Por ello, queda claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre **EL LOCADOR** y **LA MUNICIPALIDAD** para el cumplimiento del presente Contrato.

CLAUSULA QUINTA: FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACION.
El monto por la prestación de servicios que se pacta por ambas partes asciende a la suma de **S/. 10,560.52 (DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA CON 52/100 NUEVOS SOLES)**, pago que será abonado en una cuota de **S/.2,367.01 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 01/100 NUEVOS SOLES)** por veintiséis días, y tres cuotas mensuales de **S/.2,731.17 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTAIUN CON 17/100 NUEVOS SOLES)**, con Vº Bº del JEFE INMEDIATO, COORDINADORA GENERAL DE PROCOMPITE y Gerencia de Desarrollo Económico, previa presentación de informe final y recibo de honorarios.

El mismo que se efectuará con cargo a la siguiente fuente de financiamiento:

Sec. Func.	Progr	Producto Proyecto	Acti. Acci de Inv. Obr.	Func.	División Funcional	Grupo funcional	Meta	Finalid.	Nº Cert.
0483	0037	2158882	6000008	10	023	0114	00001	80926	13696



PER-VN/CR-gs

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA EJECUTIVA DE
SWISSCONTACT PERU - FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO TÉCNICO

CERTIFICA:

Que el Sr. Virgilio Navarrete Díaz, identificado con DNI No. 43138198, se desempeñó Instructor de Asistencia Técnica Económica en la ciudad de Echarate Cusco en el marco del Proyecto "Plan de Acción Conjunto de Mejoramiento de Capacidades en Jóvenes Rurales para insertarse en el mercado laboral-PROJOVEN RURAL", ejecutado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con financiamiento de FONDOEMPLEO administrado por nuestra institución. El Sr. Virgilio Navarrete laboró desde el 01 de abril del 2011 hasta el 31 de octubre del 2011.

Durante su permanencia en la Institución, el Sr. Virgilio Navarrete Díaz realizó las siguientes actividades:

- Coordinar las actividades relacionadas con los temas de desarrollo productivo de los jóvenes beneficiarios del Proyecto.
- Promover la creación, formalización y el desarrollo de la micro y pequeña empresa.
- Ejecutar acciones de promoción orientadas a mejorar la productividad y competitividad, desarrollando las capacidades empresariales locales.
- Promover el liderazgo empresarial, mediante políticas orientadas a mejorar la productividad, competitividad y desarrollo de las capacidades.
- Promover la organización y realización de ferias para los diferentes sectores productivos, de comercialización y de servicios.
- Colaborar hacia el objetivo de cultura empresarial, identificando problemas y oportunidades de gestión en los jóvenes emprendedores.
- Sistematizar información de mercados y precios.
- Otras que le encargue el Responsable Zonal.

El Sr. Virgilio Navarrete desarrolló su trabajo a satisfacción de la institución, demostrando responsabilidad e iniciativa, y colaborando de manera activa en el desarrollo de las actividades encargadas.

Se extiende el presente a solicitud del interesado para los fines y usos que estime conveniente.


Norma Cecilia Rivera del Piélagos
Directora Ejecutiva
Swisscontact Perú

Lima, 31 de octubre del 2011



CREAMOS OPORTUNIDADES.

Swisscontact

Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico | Jr. Juan Dellepiani N°585, San Isidro Lima - Perú | Tel +511 2641707 / 2642547 Fax +511 2643212 | sc-peru@swisscontact.org.pe | www.swisscontact.org.pe



COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA "MARANURA" LTDA. 129

RECONOCIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS - LEY N° 15260

RESOLUCION N° 145 DE 18 DE MAYO DE 1965

OFICINA PRINCIPAL: MARANURA ALTA S/N TELEF. 777461

SUCURSAL: AV. EDGAR DE LA TORRE S/N TELEFAX. 281241

MARANURA - LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CERTIFICADO DE TRABAJO.

El que suscribe Gerente General de la Cooperativa Agraria Cafetalera Maranura Ltda 129 .

CERTIFICA:

Que el señor VIRGILIO NAVARRETE DIAZ identificado con DNI N° 43138198 domiciliado en el Jr. Glorieta 5/N° de la ciudad de Quillabamba, ha prestado sus servicios como técnico de campo en la Cooperativa de mi representada, desde el mes de Enero del 2009 hasta el 28 de Febrero del 2010, habiendo demostrado dedicación y cumplimiento en las labores en que se le ha encomendado, habiéndose retirado por convenir a sus intereses personales.

El presente certificado se le expide a solicitud verbal del interesado, para los fines que crea por conveniente.

Quillabamba, 18 de Marzo del 2010

 COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA
MARANURA LTDA. 129
Isidro Quispe
ISIDRO QUISPE CALANAUPA
GERENTE

COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA "MARANURA" LTDA. 129
RECONOCIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS - LEY N° 15260
RESOLUCION N° 145 DE 18 DE MAYO DE 1965
OFICINA PRINCIPAL: MARANURA ALTA S/N TELEF. 777461
SUCURSAL: AV. EDGAR DE LA TORRE S/N TELEFAX. 281241
MARANURA - LA CONVENCION - CUSCO - PERU

**EL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO DE
LA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA MARANURA
LTDA. N° 129**

CERTIFICA

Que el Sr. **VIRGILIO NAVARRETE DIAZ**, ha laborado en la C. A. C. Maranura Ltda. N° 129, como responsable del Vivero Agroforestal y Parcelas Demostrativas de café y cacao en Maranura Alta, desde el 01 de enero del 2008 al 31 de Noviembre del 2008, habiendo demostrado eficiencia, honestidad, honradez, puntualidad y cumplimiento de sus funciones.

Se otorga la presente a petición del interesado.

Quillabamba, 06 de Febrero del 2009.



CERTIFICADO S Y CONTRATOS